Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmtorozco	MARCO TULIO OROZCO PORTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-29-8:05 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	550734925	**Fecha Registro:**	2025-12-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Autorizada	**Nro Obligación:**	314925	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-12-30	**Código de Referencia:**	04500223000550734925	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	32.756.899,14	**Valor Deducciones:**	2.151.495,00	**Valor Neto:**	30.605.404,14	**Saldo x Pagar:**	32.756.899,14		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0.00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0.00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0.00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0.00
Bruto Reintegrado Moneda:	0.00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0.00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0.00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901451481	**Razón Social:**	HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	783371676	**Banco:**	RAPPIPAY COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	1	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2025-12-29

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Propios	20	CSF	32,756,899.14	0.00					Pesos	0.00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	1,101,072.00		
2-01-04-02-01-03	RETEIVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	784,514.00		
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	265,909.00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
19-14-01 - FCN Salud - PAC - Gestión General	7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-29	32,756,899.14	05 NINGUNO	Autorizada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHsdmartin	SERGIO DANIEL MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-29-3:56 p. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	314925	**Fecha Registro:**	2025-12-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	99025	**Nro. Cdp:** 17425
Valor Inicial:	32.756.899,14	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	32.756.899,14	**Atributo Contable:** 05-NINGUNO
Valor Deducciones:	2.151.495,00	**Valor Neto:**	30.605.404,14			**Saldo x Ordenar:**	32.756.899,14	**Comprobante Contable:** 27278
TERCERO								
Identificacion:	901451481	**Razon Social:**	HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S					**Medio de Pago:** Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE								
Numero:	013/25	**Tipo:**	LOA - CARTA ACEPTACION			**Fecha:**	2025-12-29	

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 27278 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243605001	Retenido	0,00	1.101.072,00
243625001	Retenido - a responsables del regimen común	0,00	784.514,00
243627001	Retenido	0,00	265.909,00
249055001	Servicios	0,00	30.605.404,14
511115001	Mantenimiento	32.756.899,14	0,00
	Sumatoria	32.756.899,14	32.756.899,14

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF	32.756.899,14	A-02-02-02-008-007-01-3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFÉRICOS	32.756.899,14

Objeto:	MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL FPS CON CARGO A LA ORDEN 013/25 SEG FAC 8

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MARTINEZ SERGIO DANIEL

Firmado digitalmente por MARTINEZ SERGIO DANIEL
Fecha: 2025.12.29 15:57:35 -05'00'

JIMENEZ VASQUEZ SANDRA CUSTODIA

Signature numérique de JIMENEZ VASQUEZ SANDRA CUSTODIA
Date : 2025.12.29 16:23:58 -05'00'

DIAZ ROMERO TULIA XIMENA

Firmado digitalmente por DIAZ ROMERO TULIA XIMENA

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHsdmartin	SERGIO DANIEL MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD
Fecha y Hora Sistema:	29/12/2025 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	314925	**Fecha Registro:**	2025-12-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 99025
Valor Inicial:	32.756.899,14	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	32.756.899,14	**Saldo x Ordenar:** 32.756.899,14
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	2.151.495,00	**Valor Neto:**	30.605.404,14				**Valor IVA:**	5.230.093,14	**Nro. Cdp:** 17425
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 27278

TERCERO

Identificacion:	901451481	**Razon Social:**	HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	783371676	**Banco:**	RAPPIPAY COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	324125	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	013/25	**Tipo:**	LOA - CARTA ACEPTACION	**Fecha:**	2025-12-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	32.756.899,14	0,00	32.756.899,14	32.756.899,14

Objeto:	MANTENIMIENTO PRVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL FPS CON CARGO A LA ORDEN 013/25 SEG FAC 8

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
19-14-01 FCN Salud - PAC - Gestión General	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-12-29	Generada	32.756.899,14

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	27.526.806,00	4,000 %	1.101.072,00	1.101.072,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.230.093,14	15,000 %	784.514,00	784.514,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	27.526.806,00	0,966 %	265.909,00	265.909,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MARTINEZ SERGIO DANIEL
Firmado digitalmente por MARTINEZ SERGIO DANIEL
Fecha: 2025.12.29 15:57:52 -05'00'

JIMENEZ VASQUEZ SANDRA CUSTODIA
Signature numérique de JIMENEZ VASQUEZ SANDRA CUSTODIA
Date : 2025.12.29 16:24:16 -05'00'

DIAZ ROMERO TULIA XIMENA
Firmado digitalmente por DIAZ ROMERO TULIA XIMENA

Salud	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO	FONDO DE PASIVO SOCIAL ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
VERSIÓN: 2.0	CÓDIGO: APGRFSFIFO01	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010	PAGINAS 1 DE 1

FECHA DIA 27 MES 12 AÑO 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR CERTIFICA:
Que el objeto del contrato que se detalla a continuación, se cumplio a satisfacción

No. Contrato IPMC-FPS-013-2025

Contratista HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

No. Nit. (C.C.) 901451481-2

		Inicial	Adición 1	Adición 2
No. Certificado de Disponibilidad		17425-2025/08/01 13725-2025/08/01 13625-2025/08/01		Nº
No. Registro Presupuestal		96025-2025/09/26 96125-2025/09/26 99025-2025/09/26		Nº
Valor Contrato	$ (+)	$ 64.957.480,00		$ 0
Valor Ejecutado	$ (-)	$ 22.924.997,76	$ 0	$ 0
Liberación	$ (-)		$ 0	$ 0
Valor a Pagar	$ (-)	$ 32.756.899,14		$ 0
Saldo por Ejecutar	$ (=)	$ 9.275.583,10	$ 0	$ 0

Factura [ ] **Cuenta de Cobro** [X] **Otro** [ ]

No. FE-8
27/12/2025

Concepto MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA N° IPMC-FPS-013-2025- EL PAGO CORRESPONDE A SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Se utiliza RP 99025 VR. $32756899,14
RUBRO A 02-02-02-008-007 unidad Salud -PROPIOS

Pago de Aportes Seguridad Social Integral

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal	X	24 DE DICIEMBRE 2025
Planilla		91613363
No Aplica		

No. de Afiliados N/A N/A

FARFAN CASALLAS MARIA YANETH
Firmado digitalmente por FARFAN CASALLAS MARIA YANETH

Firma de quien Certifica

Nombre de quien Certifica

Revis':Sol cure

MARIA YANETH FARFAN CASALLAS
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS

Notas
1) Para el caso de los contratos de salud, se deben diligenciar formatos separados según el tipo de prestación de servicios (POS y PAC) .
2) Certificar el campo de"Pago de aportes a la Seguridad Social Integral" (para el caso de personas Jurídicas se acreditara mediante Certificación expedida por el revisor fiscal o Representante Legal según aplique, y en el de personas naturales relacionando el número de la Planilla).
3) En el Campo "Concepto" se informa el Objeto del Contrato y /o Orden de Servicios / Periodo a Cancelar

Este documento es propiedad de El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

rad 20250220040482 2

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
63137cbbc3f117665fe13da3b55f04b0584f100e4c147995f4ed6070e5651286e02f3c1b608d9f4e5d352f9e41043e58

Número de Factura: FE-8
Fecha de Emisión: 27/12/2025
Fecha de Vencimiento: 26/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S
Nombre Comercial: HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S
Nit del Emisor: 901451481
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9511
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 42 90 A 09 BRR BRISAS DE PATIO BONITO
Teléfono / Móvil: 3017563271
Correo: ATHABCOLOMBIA@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800112806
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 73 11 66
Teléfono / Móvil: 6013817171
Correo: contabilidad@fps.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	0059	Mantenimiento correctivo por equipo diagnóstico instalación y configuración de memorias RAM y discos duros ajustes de BIOS validación de servicios y estabilidad operativa	NIU	3,00	$ 800.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 456.000,00	19.00			$ 2.400.000,00
2	0060	Mantenimiento correctivo por equipo diagnóstico instalación de discos SSD SATA ajustes de configuración y validación de funcionamiento	NIU	18,00	$ 407.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.391.940,00	19.00			$ 7.326.000,00
3	0061	Mantenimiento correctivo por equipo diagnóstico instalación de discos SSD NVMe SATA configuración básica y pruebas de estabilidad	NIU	12,00	$ 400.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 912.000,00	19.00			$ 4.800.000,00
4	0062	Mantenimiento correctivo por equipo diagnóstico e instalación de memorias RAM DDR3 DDR4 verificación de compatibilidad y pruebas de desempeño	NIU	6,00	$ 250.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 285.000,00	19.00			$ 1.500.000,00
5	0063	Mantenimiento correctivo por equipo diagnóstico e instalación de memorias RAM DDR3 DDR4 verificación de compatibilidad y pruebas de funcionamiento	NIU	6,00	$ 250.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 285.000,00	19.00			$ 1.500.000,00
6	0001	Mantenimiento preventivo de PC de escritorio	NIU	209,00	$ 40.336,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.601.742,56	19.00			$ 8.430.224,00
7	0002	Mantenimiento preventivo de Portátiles	NIU	5,00	$ 40.336,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 38.319,20	19.00			$ 201.680,00
8	0003	Mantenimiento Preventivo de Servidores	NIU	8,00	$ 103.361,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 157.108,72	19.00			$ 826.888,00
9	0005	Mantenimiento preventivo de Scanner	NIU	7,00	$ 46.218,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 61.469,94	19.00			$ 323.526,00
10	0006	Limpieza de rack	NIU	2,00	$ 109.244,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 41.512,72	19.00			$ 218.488,00

Notas Finales

#$19-14-01;IPMC-FPS-013-2025;yaneth.farfan@fps.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
27/12/2025 10:25:19
Documento validado por la DIAN:
27/12/2025 10:25:19
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		27526806
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		27526806
IVA		5230093.14
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		5230093.14
Total neto factura (=)		32756899.14
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 32756899.14

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		27.526.806,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		27.526.806,00
IVA		5.230.093,14
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		5.230.093,14
Total neto factura (=)		32.756.899,14
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 32.756.899,14

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099235669 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-09-26

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

INFORME MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS REALIZADOS

En desarrollo del contrato suscrito y en cumplimiento de la aceptación de la oferta, el contratista ejecutó las actividades establecidas en el numeral 4 de la aceptación de la oferta, correspondientes a los equipos que se detallan en el cuadro que se presenta a continuación.

Asimismo, se precisa que la totalidad de los soportes documentales que acreditan la ejecución de las actividades mencionadas —incluyendo registros, evidencias y demás documentos pertinentes— se encuentran debidamente cargados en el enlace dispuesto para tal fin, al cual la entidad cuenta con pleno acceso para su consulta, verificación y validación.

DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
Mantenimiento preventivo de PC de escritorio	Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza, soplado de partes. Lubricación de partes (productos antiestaticos, pasta termica) Marcación y sellado de equipos. Levantamiento de Hoja de vida de equipos. Cambio de piezas (Si se requiere. Ej. Disco duro, memoria, otro) Mantenimiento lógico PC y portatiles : Eliminación de archivos temporales *tmp,*.bak *.old.*; etc. Desinstalación de programas no utilizados Analisis y Eliminación de virus o programas Desfragmentación de archivos Buscar y reparar errores en el disco Optimizar arranque de Windows. Instalación / Reinstalación de drivers y controladores. Actualizacion de parches de Windows a la ultima version del momento.	209
Mantenimiento preventivo de Portátiles		5
Mantenimiento Preventivo de Servidores		8
Mantenimiento preventivo de Scanner		7
Mantenimiento preventivo Limpieza de rack	Mantenimiento preventivo / correctivo: Limpieza, soplado, organizacion de cabledo, Marcación (Dispostivos de redes)	2

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

INFORME MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS

Con base en las revisiones técnicas preliminares realizadas durante los mantenimientos preventivos, se identificaron equipos con limitaciones de memoria y almacenamiento, generando bajo desempeño, fallas en el arranque y riesgos de afectación a la operación institucional.

En consecuencia, se propuso a la ejecución de mantenimientos correctivos por equipo intervenido y con previa autorización, cotización presentada se realizaron las siguientes actividades en los equipos mencionados:

-Instalación y configuración de repuestos requeridos (memorias y/o discos). Ajustes de configuración necesarios.

-Validación de reconocimiento de hardware.

Pruebas de arranque, estabilidad y funcionamiento posterior a la intervención. Registro y documentación de la actividad realizada.

Tipo de equipo	Cantidad de equipos	Alcance del mantenimiento correctivo
Servidores	3	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico, instalación y configuración de memorias RAM y discos duros, ajustes de BIOS, validación de servicios y estabilidad operativa
PC de escritorio	18	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico, instalación de discos SSD/SATA, ajustes de configuración y validación de funcionamiento
Portátiles	12	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico, instalación de discos SSD NVMe/SATA, configuración básica y pruebas de estabilidad
PC de escritorio	6	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico e instalación de memorias RAM DDR3/DDR4, verificación de compatibilidad y pruebas de desempeño
Portátiles	6	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico e instalación de memorias RAM DDR3/DDR4, verificación de compatibilidad y pruebas de funcionamiento

Así mismo, según lo verificado en el mantenimiento preventivo realizado, se instalaron y configuraron los siguientes repuestos:

ITEMS	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD
DISCO DURO DE SERVIDOR	2 TB	3
RAM DE SERVIDOR	32 GIGAS DDR4	12
DISCO DURO DE SERVIDOR	4 TERAS 7.2K SATA HP PROLIANT DL160 GEN 10	2
Memorias RAM computadores	DDR4 / DDR3	10
Riel de servidor	HP PROLIANT DL160 GEN 10	1
RAM DE SERVIDOR	8 GIGAS DDR3	4

DISCO DURO DE SERVIDOR 2 TB

El servidor presentaba incremento en el volumen de datos gestionados, lo que ha generado disminución en el espacio útil disponible y riesgo de saturación del almacenamiento. El cambio o ampliación con un disco duro de 2 TB asegura capacidad suficiente para respaldos, sistemas, repositorios y crecimiento proyectado.

Además, reemplazar unidades que presentan ciclos altos de uso previene fallos por desgaste mecánico y garantiza disponibilidad del servicio.

MEMORIA RAM DE SERVIDOR 32 GB DDR4

Los servidores ejecutan múltiples servicios simultáneos que demandan mayor capacidad de memoria. El incremento a 32 GB DDR4 mejora el rendimiento, disminuye tiempos de respuesta, soporta máquinas virtuales adicionales y evita cuellos de botella en aplicaciones críticas.

En el caso del HP DL160 Gen10, la tecnología DDR4 permite aprovechar la arquitectura del servidor y mejorar su eficiencia energética.

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

DISCO DURO 4 TB 7.2K SATA PARA HP PROLIANT DL160 GEN10

El disco de 4 TB se requiere como expansión o reemplazo de unidades con desgaste o SMART degradado. Esta capacidad es necesaria para almacenar grandes volúmenes de información, respaldos internos o contenedores de datos. La velocidad 7.2K RPM asegura un rendimiento adecuado para almacenamiento masivo.

Al tratarse de un componente homologado para el DL160 Gen10, se garantiza compatibilidad, estabilidad y soporte técnico.

MEMORIAS RAM PARA COMPUTADORES – DDR3 / DDR4

Se requiere ampliar o reemplazar la memoria en estaciones de trabajo conectadas o vinculadas a los servicios del servidor para garantizar compatibilidad con aplicaciones corporativas, virtualización local, seguridad y procesamiento de datos.

El uso de DDR3 o DDR4 dependerá del equipo existente, evitando reemplazos innecesarios de hardware y prolongando su vida útil.

RIEL DE SERVIDOR PARA HP PROLIANT DL160 GEN10

El riel es indispensable para el correcto montaje del servidor en el rack. La ausencia o deterioro del riel dificulta el mantenimiento, genera riesgos mecánicos y afecta el flujo de aire y la estabilidad del equipo.

Con este accesorio se facilita la operación del centro de datos, permitiendo extracción segura del servidor durante tareas de soporte sin desconectar o desinstalar completamente el equipo.

MEMORIA RAM DE SERVIDOR 8 GB DDR3

El servidor HP ML110 utiliza tecnología DDR3. La ampliación o sustitución de 8 GB DDR3 es necesaria para mantener la estabilidad del sistema, garantizar la operación de servicios básicos y mejorar el rendimiento en procesos que han incrementado su carga.

Este reemplazo es especialmente importante si los módulos actuales presentan fallas, errores de memoria o deterioro por uso prolongado.



CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ

C.C. 1.065.840.872

RL HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

www.athenaabogadoscolombia.com
athabcolombia@gmail.com
Cel. 3017563271
Bogotá D.C.

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

MANTENIMINETO PREVENTIVO SERVIDORES

Se realizaron los mantenimientos de los siguientes servidores y se recomienda las siguientes observaciones

Modelo	Serial	Observaciones
HP-PROLIANT-ML110 G 9	MX2546010J	no tiene memoria ram, discos duros para cambio 3
HP-PROLIANT-ML110 G 9	MX254600XM	OK
DELL		OK
HP PROLIAN ML110-G2	G1R4211001048	FALTAN 4 MEMORIA RAM DE 8 GIGAS
HP-PROLIANT-DL160 GEN 10	MXL4300DPVV	FALTA RIEL, MEMORIA 256 GIGAS Y FALTAN 2 DISCOS DUROS DE 4 TERAS
HP TPS-W008	MX2546010J	
NAS		OK
HP Proliant DL 360 gen 10,	5M03CW3	OK

Es necesario la adquisición o compra de un paquete completo de repuestos específicos y su instalación y configuración de los mismos, esta inversión es crucial para garantizar el correcto y continuo funcionamiento de los equipos críticos dentro de nuestra infraestructura operativa.

El objetivo principal es asegurar que estos equipos mantengan una alta capacidad operativa, permitiendo así un procesamiento ágil y eficiente de las tareas asignadas. La disponibilidad inmediata de estos repuestos minimizará posibles tiempos de inactividad (down-time) causados por fallas técnicas y contribuirá directamente a preservar la productividad y la confiabilidad del sistema en general.

INFORME TÉCNICO DE EQUIPOS OBSOLETOS PARA ACTUALIZACIÓN A WINDOWS 11 Y EQUIPOS OBSOLETOS

El presente informe detalla el análisis de **33 equipos de cómputo** identificados en el archivo adjunto como obsoletos, cuyo **procesador no soporta la actualización al sistema operativo Windows 11**. Esta situación representa un riesgo potencial de seguridad y funcionalidad a mediano plazo, ya que estos equipos quedarán limitados a versiones anteriores de Windows, perdiendo acceso a las últimas características de seguridad y rendimiento.

El análisis revela una alta concentración de equipos de escritorio (PC) de la marca **DELL** y **COMPUMAX**, siendo el modelo **OptiPlex 3020** de DELL el más afectado. La gran mayoría de los equipos (32 de 33) cuentan con **8GB de RAM**, lo que indica que la limitación principal para la actualización es, como se indica en el comentario, el procesador.

Hallazgos Detallados

Total de Equipos Afectados:

Se identificaron un total de **33 equipos** que cumplen con el criterio de obsolescencia de procesador para la actualización a Windows 11.

Distribución por Tipo de Equipo

La totalidad de los equipos obsoletos son **PC de Escritorio**. No se encontró ningún equipo portátil afectado en el conjunto de datos filtrado.

Tipo de Equipo	Cantidad	Porcentaje
PC de Escritorio	33	100%
Portátil	0	0%
Total	**33**	**100%**

Distribución por Marca

La marca **DELL** es la más representada entre los equipos obsoletos, seguida por **COMPUMAX**.

Marca	Cantidad	Porcentaje
DELL	16	48.48%
COMPUMAX	9	27.27%
HP	4	12.12%
LG	2	6.06%
JANUS	1	3.03%
LENOVO	1	3.03%
Total	**33**	**100%**

Modelos Más Afectados

El modelo **OptiPlex 3020** de DELL constituye casi la mitad de los equipos obsoletos, lo que sugiere una compra masiva de este modelo en el pasado.

Modelo	Marca	Cantidad
OptiPlex 3020	DELL	15
COMPUMAX 1033	COMPUMAX	6
COMPUMAX 1033	COMPUMAX	3
COMPAQ PRO 4300	HP	1
COMPAQ 6005	HP	1
PRODESK 600 G1	HP	1

Modelo	Marca	Cantidad
COMPAQ PRO 6305	HP	1
VOSTRO	DELL	1
THINKPAD	LENOVO	1
JANUS	JANUS	1
LG	LG	2
Total	**33**	

Capacidad de Memoria RAM

La memoria RAM es otro factor limitante para la actualización, ya que la mayoría de los equipos cuentan con una capacidad no apta para Windows 11.

RAM	Cantidad	Porcentaje
8GB	32	96.97%
4GB	1	3.03%
Total	**33**	**100%**

Conclusiones y Recomendaciones

La principal conclusión es que **33 equipos de escritorio** han llegado al final de su ciclo de vida útil en términos de compatibilidad con el sistema operativo moderno de Microsoft. La obsolescencia del procesador (y, por extensión, de la placa base) impide la migración a Windows 11, dejando a estos equipos vulnerables a largo plazo.

Recomendaciones

1. **Plan de Retiro y Reemplazo:** Se recomienda iniciar un plan de retiro progresivo para los 33 equipos identificados. La alta concentración en los modelos **DELL OptiPlex 3020** y **COMPUMAX 1033** permite una estrategia de reemplazo enfocada en lotes.
2. **Evaluación de Riesgos:** Mientras se realiza el reemplazo, se debe mantener un monitoreo estricto de seguridad en estos equipos, asegurando que Windows 10 reciba todas las actualizaciones de seguridad disponibles hasta su fecha de fin de soporte (EOL).
3. **Análisis de Costo-Beneficio:** Se debe realizar un análisis de costo-beneficio para determinar si es más viable reemplazar los equipos por completo o si existe la posibilidad de actualizar solo la placa base/procesador en algunos casos (especialmente en los equipos ensamblados como JANUS y COMPUMAX), aunque el reemplazo total suele ser la opción más eficiente.
4. **Disposición Final:** Una vez retirados, los equipos deben ser gestionados de acuerdo con las políticas de disposición de activos tecnológicos y de gestión de residuos electrónicos (e-waste).

Detalle de Equipos Afectados

Se adjunta la lista completa de los 33 equipos afectados, incluyendo su marca, modelo y número de serie, para facilitar la gestión de inventario y el proceso de baja entregados por Administrativa y bienes

CONSECUTIVO	MARCA	MODELO	SERIAL	SO	RAM	TIPO_EQUIPO
1	DELL	OptiPlex 3020	N04W34Y70	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
2	DELL	OptiPlex 3020	F9Q6V52	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
3	DELL	OptiPlex 3020	HPXX082	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
4	DELL	OptiPlex 3020	HPQZ082	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
5	DELL	OptiPlex 3020	HVJ0182	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
6	DELL	OptiPlex 3020	HPB0182	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
7	DELL	OptiPlex 3020	HR9Z082	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
8	DELL	OptiPlex 3020	HRB0182	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio

CONSECUTIVO	MARCA	MODELO	SERIAL	SO	RAM	TIPO_EQUIPO
9	DELL	OptiPlex 3020	1ML2182	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
10	DELL	OptiPlex 3020	HP1Z082	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
11	DELL	OptiPlex 3020	HRDZ082	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
12	DELL	OptiPlex 3020	HNNY082	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
13	DELL	OptiPlex 3020	HRRZ082	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
14	DELL	VOSTRO	8T1F833	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
15	DELL	OptiPlex 3020	HPM0182	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
16	HP	COPAQ PRO 4300	MXL2291S92	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
17	HP	COPAQ 6005	MXJ00808GV	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
18	LENOVO	THINKPAD	1S10AU00DG LSPC02T4VY	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
19	HP	PRODESK 600 G1	MXL5361XPV	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
20	HP	COMPAQ PRO 6305	MXL30817PP	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
21	JANUS	JANUS	3304	WINDOWS 10	4GB	PC de Escritorio
22	LG	LG	SQ521010000 2ZF	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
23	LG	LG	SQ521010006 8ZF	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
24	COMPUMAX	COMPUMAX 1033	300SN41241	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
25	COMPUMAX	COMPUMAX 1033	300SN41270	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
26	COMPUMAX	COMPUMAX 1033	300SN41266	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio

CONSECUTIVO	MARCA	MODELO	SERIAL	SO	RAM	TIPO_EQUIPO
27	COMPUMAX	COMPUMAX 1033	300SN41264	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
28	COMPUMAX	COMPUMAX 1033	300SN41262	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
29	COMPUMAX	COMPUMAX 1033	300SN41252	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
30	COMPUMAX	COMPUMAX 1033	HVRB3-332XD-FM49F	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
31	DELL	OptiPlex 3020	HNSZ082	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
32	COMPUMAX	COMPUMAX 1033	300SN41242	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio
33	COMPUMAX	COMPUMAX 1033	300SN41256	WINDOWS 10	8GB	PC de Escritorio

Análisis Detallado del Inventario de Equipos Obsoletos para la Actualización a Windows 11

Tras una exhaustiva verificación de los mantenimientos realizados y un cotejo del inventario actual, se ha determinado la necesidad urgente de una intervención en la base instalada de equipos de cómputo de la entidad, con miras a la migración requerida al sistema operativo Windows 11.

El resultado del análisis de obsolescencia y estado operativo arroja las siguientes conclusiones, que son cruciales para la planificación presupuestaria y logística:

1. **Total de Equipos Identificados como Obsoletos:** Adicional de los 33 equipos antes referenciados, se pudo identificar que incluidos estos, se evidencia un total de **102 equipos** obsoletos, los cuales debido a su antigüedad, limitaciones de hardware (principalmente la falta de soporte para TPM 2.0 y procesadores de última generación) o fallas recurrentes, han sido clasificados como obsoletos. Estos equipos no cumplen con los requisitos mínimos de hardware establecidos por Microsoft para la instalación de Windows 11 y, por ende, deben ser dados de baja o reemplazados.
2. **Equipos Aptos para Repotenciación:** Un subconjunto de **21 equipos** muestra un potencial de extensión de vida útil. Estos equipos, si bien no cumplen inmediatamente

con todos los requisitos o presentan un rendimiento subóptimo, pueden alcanzar la compatibilidad con Windows 11 mediante la inversión específica en componentes clave, como la ampliación de memoria RAM, la sustitución de discos duros tradicionales por unidades SSD o, en algunos casos, la actualización de la tarjeta gráfica o la habilitación/actualización del firmware para TPM. Esta repotenciación representa una alternativa costo-efectiva frente al reemplazo total.

3. **Equipos con Reemplazo Necesario:** La gran mayoría de los equipos obsoletos, un total de **81 unidades**, requieren un **cambio inmediato**. Esta cifra corresponde a los equipos que definitivamente no pueden ser repotenciados de manera rentable o efectiva, y cuyo reemplazo por nuevos equipos que cumplan cabalmente con los requisitos de hardware de Windows 11 es la única vía para garantizar la continuidad operativa, la seguridad y el rendimiento óptimo de los usuarios.

La planificación de la actualización a Windows 11 debe priorizar el proceso de adquisición de los 81 equipos de reemplazo y la ejecución de la repotenciación de los 21 equipos identificados. La gestión adecuada de los 102 equipos obsoletos (incluyendo su desmantelamiento o disposición final) será esencial para cerrar este ciclo de actualización tecnológica.-**ANEXO: INVENTARIO DETALLADO DE EQUIPOS OBSOLETOS**

Se adjunta a este informe la relación completa de los 102 equipos clasificados como obsoletos, indicando su número de inventario, ubicación actual, modelo, año de adquisición y la razón específica de su clasificación (falta de TPM, procesador no soportado, etc.), así como la recomendación final de acción (Repotenciar o Cambio).

Equipos Aptos para Repotenciación:

No	TIPO	PLACA
1	PC DE ESCRITORIO	3871
2	PC DE ESCRITORIO	4068
3	PC DE ESCRITORIO	3892
4	PC DE ESCRITORIO	3870
5	PC DE ESCRITORIO	3872
6	PC DE ESCRITORIO	3855

7	PC DE ESCRITORIO	3879
8	PC DE ESCRITORIO	4229
9	PC DE ESCRITORIO	4211
10	PC DE ESCRITORIO	3866
11	PC DE ESCRITORIO	4060
12	PC DE ESCRITORIO	4055
13	PC DE ESCRITORIO	4062
14	PC DE ESCRITORIO	4122
15	PC DE ESCRITORIO	3877
16	PC DE ESCRITORIO	4123
17	PC DE ESCRITORIO	4201
18	PC DE ESCRITORIO	4071
19	PC DE ESCRITORIO	4075
20	PC DE ESCRITORIO	3861
21	PC DE ESCRITORIO	4095

CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ

C.C. 1.065.840.872

RL HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

TIPO	PLACA	MODELO
ESCRITORIO	4202	HP PRODESK 405
ESCRITORIO	4111	ELITEDESK
ESCRITORIO	4114	ELITEDESK
ESCRITORIO	4110	ELITEDESK
ESCRITORIO	4109	ELITEDESK
ESCRITORIO	4108	PRODESK
ESCRITORIO	SIN ASIGNAR	THINKCENTER
ESCRITORIO	3186	GENERICO
ESCRITORIO	3745	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3876	PRODESK
ESCRITORIO	4086	PRODESK
ESCRITORIO	3870	PRODESK
ESCRITORIO	3741	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3740	optiplex 3020
ESCRITORIO	4218	PRODESK
ESCRITORIO	4212	PRODESK
ESCRITORIO	3720	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3747	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3712	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3744	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3885	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3865	PRODESK
ESCRITORIO	2144	PRODESK
ESCRITORIO	3725	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3859	PRODESK
ESCRITORIO	3499	PRODESK
ESCRITORIO	3723	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	4062	PRODESK
ESCRITORIO	3742	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3717	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	4102	PRODESK
ESCRITORIO	4103	PRODESK
ESCRITORIO	4101	PRODESK
ESCRITORIO	4078	PRODESK
ESCRITORIO	4085	ELITEDESK
ESCRITORIO	4216	PRODESK
ESCRITORIO	3735	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3721	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3743	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	4087	ELITEDESK
ESCRITORIO	3886	PRODESK
ESCRITORIO	4091	ELITEDESK
ESCRITORIO	3739	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3746	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3714	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	4093	ELITEDESK
ESCRITORIO	3873	PRODESK
ESCRITORIO	4226	PRODESK
ESCRITORIO	3754	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	4095	ELITEDESK
ESCRITORIO	3887	PRODESK
ESCRITORIO	3710	optiplex 3020
ESCRITORIO	4089	elitedesk
ESCRITORIO	3727	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3731	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	4098	elitedesk
ESCRITORIO	4094	PRODESK
ESCRITORIO	4122	ELITEDESK
ESCRITORIO	4096	ELITEDESK
ESCRITORIO	3733	OPTIPLEX3020
ESCRITORIO	2137	hp pro
ESCRITORIO	3749	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3711	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	4097	ELITEDESK
ESCRITORIO	3855	PRODESK
ESCRITORIO	3748	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3724	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3729	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3716	optiplex 320
ESCRITORIO	3732	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	4223	prodesk
ESCRITORIO	3736	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3860	PRODESK
ESCRITORIO	3521	COMPAQ
ESCRITORIO	4112	PRODESK
ESCRITORIO	4061	PRODESK
ESCRITORIO	3504	compaq
ESCRITORIO	4124	ELITEDESK
ESCRITORIO	3892	prodesk
ESCRITORIO	4129	elitedesk
ESCRITORIO	4217	PRODESK
ESCRITORIO	3726	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3523	COMPAQ
ESCRITORIO	4138	VOSTRO
ESCRITORIO	4117	PRODESK
ESCRITORIO	3753	OPTIPLIX 3020
ESCRITORIO	4090	PRODESK
ESCRITORIO	4099	ELITEDESK
ESCRITORIO	4224	PRODESK
ESCRITORIO	3866	PRODESK
ESCRITORIO	4121	ELITEDESK
ESCRITORIO	3715	optiplex 3020
ESCRITORIO	3738	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	3728	optiplex 3020
ESCRITORIO	4120	ELITEDESK
ESCRITORIO	3872	PRODESK
ESCRITORIO	4128	ELITEDESK
ESCRITORIO	3972	OPTIPLEX 3020
ESCRITORIO	4123	PRODESK
ESCRITORIO	4080	ELITEDESK
ESCRITORIO	4075	PRODESK

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

INFORME DE CAMBIO DE ELEMENTOS

1. ELEMENTOS DEFINIDOS INCIALMENTE

Inicialmente la entidad estableció una serie de elementos los cuales continuaron y se mantuvieron sin modificación alguna:

BIEN	**CANTIDAD**	**VALOR INCLUIDA IVA**
DDR4 / DDR3 16 GB PC	10	$1.700.000
DDR4 / DDR3 16 GB PORTÁTILES	10	$1.700.000
COMBO TECLADOS Y MOUSE	10	$700.000
EXTENDER HDMI	4	$260.000
PONCHADORA RJ45	1	$65.000
PELACABLE	1	$40.000
TESTER DE RED CAT 6 - 6A	1	$50.000
ADAPTADOR DE CORRIENTE DE PORTATIL	2	$140.000
ADAPTADOR DE CORRIENTE DE PORTATIL	2	$140.000
DISCO DURO EXTERNO	2	$600.000

2. MODIFICIACIÓN DE EQUIPOS DEFINIDOS INCIALMENTE

De los elementos que estaban inicialmente y deben ser modificados corresponde a los siguientes:

ELEMENTO DEFINIDO INICIALMENTE	ELEMENTO QUE SE DEBE ADQUIRIR
Disco duro SSD para PC – 1 TB	Disco SSD para PC SOLIDO dur o M2(480)GB
Disco duro SSD Portátiles – 1 TB PCIE NVME	Disco duro SSD Portátiles PCIE NVME - SOLIDO M2 M2(480)GB
Disco duro SATA para PC 1 TB	Disco duro SATA para PC 512

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE EQUIPOS

- **SSD para PC – 480 GB - SOLIDO M2**

En desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, se evidenció que varios de los equipos objeto del servicio no son compatibles con unidades de almacenamiento SSD de 1 TB, ya que su arquitectura y especificaciones técnicas únicamente admiten unidades con capacidad máxima de 480 GB en formato sólido
M.2. Incluso, algunos equipos presentan limitaciones en la BIOS o en el controlador de almacenamiento, lo que impide su reconocimiento y correcto funcionamiento con unidades de 1 TB, generando fallas de arranque, bajo rendimiento e inestabilidad del sistema operativo.

Adicionalmente, de acuerdo con el uso asignado a los equipos, las características del software instalado y los requerimientos operativos de los usuarios, se determinó que la capacidad de 480 GB es técnicamente suficiente para garantizar el adecuado desempeño, procesamiento y almacenamiento funcional, sin afectar la productividad ni la operatividad institucional.

El uso de unidades SSD sólido M.2 de 480 GB representa una solución técnicamente viable, eficiente y más adecuada frente al entorno operativo, al ofrecer:

- Mayor compatibilidad con la arquitectura de los equipos.
- Óptimo rendimiento en velocidad de lectura y escritura para las herramientas institucionales.
- Estabilidad del sistema sin generar errores por sobresaturación o incompatibilidad.
- Menores riesgos de fallos derivados de incompatibilidad con BIOS o puertos SATA/M.2.
- Uso eficiente de recursos y capacidad ajustada a las necesidades reales de operación.
- Mejor relación costo-beneficio, evitando sobreespecificación innecesaria.

Por lo anterior, y conforme a los diagnósticos realizados durante el mantenimiento preventivo, se justifica técnicamente la sustitución del repuesto inicialmente previsto (SSD 1 TB) por unidades **SSD sólido M.2 de 480 GB**, por ser plenamente compatibles, funcionales, suficientes y adecuadas para garantizar la continuidad operativa de los equipos intervenidos y la eficiencia del servicio.

- **SSD Portátiles – 480 GB PCIE NVME -SOLIDO M2 M2(480)GB**

En desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, tanto de escritorio como portátiles, se evidenció que varios de ellos no presentan compatibilidad con unidades SSD de 1 TB, debido a limitaciones en la arquitectura interna, capacidad máxima soportada, configuración de fábrica, ranuras disponibles (SATA/M.2) y restricciones de la BIOS, lo cual impide su correcto reconocimiento o genera fallos de funcionamiento, baja estabilidad o pérdida de rendimiento operativo.

Conforme al diagnóstico técnico, se verificó que los equipos soportan adecuadamente unidades SSD sólido M.2 de 480 GB, las cuales garantizan el desempeño requerido para las herramientas institucionales, permiten estabilidad del sistema, tiempos óptimos de

arranque y lectura/escritura, y cumplen con los requerimientos de almacenamiento según el perfil de uso asignado a los usuarios.

La capacidad de 480 GB es técnicamente suficiente para los aplicativos corporativos, los sistemas de gestión documental, software ofimático y demás herramientas, evitando la sobreespecificación y el uso de unidades que no aportan eficiencia operativa.

Adicionalmente, el uso de SSD sólido M.2 de 480 GB representa una solución viable y adecuada para ambos tipos de equipos, al ofrecer:

- Plena compatibilidad física y lógica con las ranuras y BIOS disponibles.
- Estabilidad del sistema operativo y software institucional.
- Mejor relación costo-beneficio, sin exceder las capacidades reales de uso.
- Menor riesgo de fallos asociados a incompatibilidad de hardware.

Por lo anterior, se justifica técnicamente la sustitución del repuesto inicialmente previsto (SSD 1 TB) por unidades **SSD sólido M.2 de 480 GB** tanto en equipos de escritorio como portátiles, por ser plenamente compatibles, funcionales y suficientes para garantizar la continuidad operativa y la eficiencia del servicio.

- **DISCO DURO SATA 512**

Durante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo objeto del servicio, se evidenció que varios de ellos presentan limitaciones técnicas en cuanto a la capacidad y desempeño con unidades de almacenamiento SATA de 1 TB, reflejadas en tiempos lentos de arranque, bajo rendimiento y disminución en la estabilidad operativa, especialmente en equipos con hardware de gama media o con años de uso.

Con base en los diagnósticos realizados, se determinó que los equipos operan de manera óptima y eficiente con unidades de almacenamiento SATA de 512 GB, las cuales se ajustan a la capacidad soportada por la arquitectura de los equipos, garantizan mejor velocidad de procesamiento, así como estabilidad en el sistema operativo y funcionamiento fluido de los aplicativos institucionales.

De igual forma, de acuerdo con el uso real de los equipos y la naturaleza de las funciones de los usuarios (gestión documental, ofimática, correo institucional, aplicativos web y sistemas corporativos), se concluyó que la capacidad de 512 GB es técnicamente suficiente para el almacenamiento y operación, sin generar riesgos de saturación o afectación del desempeño.

El cambio propuesto representa una solución técnica más adecuada, eficiente y alineada a las necesidades institucionales, toda vez que:

- Mejora el desempeño general del sistema operativo y aplicativos institucionales.
- Se ajusta a la capacidad real de almacenamiento requerida por los usuarios.
- Reduce riesgos de incompatibilidad con equipos de generaciones anteriores.
- Optimiza los tiempos de lectura, escritura y respuesta del sistema.
- Evita costos asociados a sobreespecificación y recursos subutilizados.
- Garantiza una mayor vida útil del equipo gracias al uso eficiente de almacenamiento.

Por lo anterior, se justifica técnicamente la sustitución del repuesto inicialmente previsto (Disco Duro SATA 1 TB) por unidades **Disco Duro SATA de 512 GB**, en razón a su mayor compatibilidad, eficiencia, suficiencia operativa y mejor relación costo-beneficio, asegurando la continuidad y estabilidad del servicio.

3. NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE NUEVOS EQUIPOS

Así mismo, según lo verificado en el mantenimiento preventivo realizado, se hace necesario la adquisición de los siguientes equipos:

ITEMS	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD
DISCO DURO DE SERVIDOR	2 TB	3
RAM DE SERVIDOR	32 GIGAS DDR4	12
DISCO DURO DE SERVIDOR	4 TERAS 7.2K SATA HP PROLIANT DL160 GEN 10	2
Memorias RAM computadores	DDR4 / DDR3	10
Riel de servidor	HP PROLIANT DL160 GEN 10	1
RAM DE SERVIDOR	8 GIGAS DDR3	4

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE EQUIPOS:

1. **DISCO DURO DE SERVIDOR 2 TB**

El servidor presenta incremento en el volumen de datos gestionados, lo que ha generado disminución en el espacio útil disponible y riesgo de saturación del almacenamiento. El cambio o ampliación con un disco duro de 2 TB asegura capacidad suficiente para respaldos, sistemas, repositorios y crecimiento proyectado.

Además, reemplazar unidades que presentan ciclos altos de uso previene fallos por desgaste mecánico y garantiza disponibilidad del servicio.

2. **MEMORIA RAM DE SERVIDOR 32 GB DDR4**

Los servidores ejecutan múltiples servicios simultáneos que demandan mayor capacidad de memoria. El incremento a 32 GB DDR4 mejora el rendimiento, disminuye tiempos de respuesta, soporta máquinas virtuales adicionales y evita cuellos de botella en aplicaciones críticas.

En el caso del HP DL160 Gen10, la tecnología DDR4 permite aprovechar la arquitectura del servidor y mejorar su eficiencia energética.

3. **DISCO DURO 4 TB 7.2K SATA PARA HP PROLIANT DL160 GEN10**

El disco de 4 TB se requiere como expansión o reemplazo de unidades con desgaste o SMART degradado. Esta capacidad es necesaria para almacenar grandes volúmenes de

información, respaldos internos o contenedores de datos. La velocidad 7.2K RPM asegura un rendimiento adecuado para almacenamiento masivo.

Al tratarse de un componente homologado para el DL160 Gen10, se garantiza compatibilidad, estabilidad y soporte técnico.

4. MEMORIAS RAM PARA COMPUTADORES – DDR3 / DDR4

Se requiere ampliar o reemplazar la memoria en estaciones de trabajo conectadas o vinculadas a los servicios del servidor para garantizar compatibilidad con aplicaciones corporativas, virtualización local, seguridad y procesamiento de datos.

El uso de DDR3 o DDR4 dependerá del equipo existente, evitando reemplazos innecesarios de hardware y prolongando su vida útil.

5. RIEL DE SERVIDOR PARA HP PROLIANT DL160 GEN10

El riel es indispensable para el correcto montaje del servidor en el rack. La ausencia o deterioro del riel dificulta el mantenimiento, genera riesgos mecánicos y afecta el flujo de aire y la estabilidad del equipo.

Con este accesorio se facilita la operación del centro de datos, permitiendo extracción segura del servidor durante tareas de soporte sin desconectar o desinstalar completamente el equipo.

6. MEMORIA RAM DE SERVIDOR 8 GB DDR3

El servidor HP ML110 utiliza tecnología DDR3. La ampliación o sustitución de 8 GB DDR3 es necesaria para mantener la estabilidad del sistema, garantizar la operación de servicios básicos y mejorar el rendimiento en procesos que han incrementado su carga.

Este reemplazo es especialmente importante si los módulos actuales presentan fallas, errores de memoria o deterioro por uso prolongado.

4. VIABILIDAD DE INCLUSIÓN DE NUEVOS ELEMENTOS

De conformidad con lo establecido en la aceptación de la oferta, numeral 4 (Especificaciones técnicas), la entidad esta facultada para agregar nuevos elementos a la bolsa de repuestos siguiente el siguiente procedimiento:

> (…) Si son necesarios otros dispositivos que no estén incluidos en la bolsa de repuesto, se deberá adelantar el siguiente procedimiento por parte del supervisor, sin necesidad de realizar modificación mediante al anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento Correctivo de los Equipos Tecnológicos":
>
> A) EL CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE para su consideración y evaluación la correspondiente cotización de los productos a incluir, el cual debe encontrarse conforme a los precios del mercado.
>
> B) Presentada la cotización y la justificación, el CONTRATANTE a través del supervisor del contrato, evaluará la viabilidad técnica de la propuesta de inclusión del elemento, para el efecto deberá contar con al menos una cotización adicional y emitirá respuesta favorable cuando se observe que se requiere técnicamente dicho elemento y que el valor ofertado por el contratista corresponde al menor valor frente a las cotizaciones recibidas.
>
> C) En caso tal que se apruebe la solicitud de incluir algún y/o algunos elementos, el contratante a través del supervisor deberá dejar constancia por escrito de la justificación de dicha inclusión de elementos y el procedimiento realizado, no obstante, como previamente fue indicado, NO SERÁ necesario realizar otrosí alguno al presente contrato. (…)

En ese orden de ideas, una vez presentada la justificación técnica de la modificación e inclusión de los nuevos elementos, junto con la presente solicitud se anexará la cotización correspondiente, en la cual se discriminará el valor del bien y el respectivo costo de instalación y configuración, en atención a la aceptación de la oferta y al principio presupuestal de especificidad del gasto. Así mismo, se anexará la cotización adicional que permita determinar que los precios presentados por el contratista se encuentran dentro de los márgenes que refleja el mercado.

Realizado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2025.



CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ
C.C. 1.065.840.872
RL HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

COTIZACIÓN HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REPUESTOS

Entidad: Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
Contrato: IPMC-FPS-013-2025
Objeto: Cotización de mantenimientos correctivos derivados de diagnósticos técnicos preliminares

Con base en las revisiones técnicas preliminares realizadas durante los mantenimientos preventivos, se identificaron equipos con limitaciones de memoria y almacenamiento, generando bajo desempeño, fallas en el arranque y riesgos de afectación a la operación institucional.

En consecuencia, se propone la ejecución de mantenimientos correctivos por equipo intervenido, los cuales comprenden, de manera general:

Instalación y configuración de repuestos requeridos (memorias y/o discos).
Ajustes de configuración necesarios.
Validación de reconocimiento de hardware.
Pruebas de arranque, estabilidad y funcionamiento posterior a la intervención.
Registro y documentación de la actividad realizada.

Tipo de equipo	Cantidad de equipos	Alcance del mantenimiento correctivo	Valor unitario	Valor total
Servidores	3	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico, instalación y configuración de memorias RAM y discos duros, ajustes de BIOS, validación de servicios y estabilidad operativa	$ 800.000	$ 2.400.000
PC de escritorio	18	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico, instalación de discos SSD/SATA, ajustes de configuración y validación de funcionamiento	$ 407.000	$ 7.326.000
Portátiles	12	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico, instalación de discos SSD NVMe/SATA, configuración básica y pruebas de estabilidad	$ 400.000	$ 4.800.000
PC de escritorio	6	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico e instalación de memorias RAM DDR3/DDR4, verificación de compatibilidad y pruebas de desempeño	$ 250.000	$ 1.500.000
Portátiles	6	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico e instalación de memorias RAM DDR3/DDR4, verificación de compatibilidad y pruebas de funcionamiento	$ 250.000	$ 1.500.000
TOTAL COTIZADO				**$ 17.526.000**
IVA				**$ 3.329.940**
total con IVA				**$ 20.855.940**

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Los valores corresponden a mantenimiento correctivo por equipo intervenido, no por unidad de componente.
La cantidad de equipos corresponde a un estimado derivado del diagnóstico preliminar, sujeto a validación por parte del supervisor.
Los valores incluyen mano de obra técnica, configuración, pruebas y documentación.
La ejecución se realizará previa autorización del supervisor del contrato.

La presente cotización se presenta con el fin de que la supervisión evalúe y autorice la procedencia técnica y económica de los mantenimientos correctivos requeridos, conforme a los diagnósticos realizados y a la naturaleza real de las intervenciones a ejecutar.

CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ
C.C. 1.065.840.872
RL HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

CARLOS ALBERTO QUIÑONES
INGENIERO FPS

COTIZACION A-098920251121

Fondo Pasivo Social Ferrocarriles de Colombia
Fecha: 21 de Noviembre del 2025

Asunto: Cotización Mantenimiento preventivo y correctivo

Es importante señalar que esta documentación forma parte integral de la propuesta comercial que LUGUS SOLUTIONS ha preparado y presentado específicamente para el Fondo Pasivo Social Ferrocarriles de Colombia. Hemos procurado incluir todos los aspectos relevantes y responder de manera clara a los requerimientos que nos fueron comunicados.

Esperamos que la información suministrada en los anexos sea de utilidad y aclare cualquier duda que pudiera surgir en el proceso de revisión de nuestra propuesta. Quedamos a su entera disposición en caso de que requiera alguna aclaración o información adicional,

ITEMS	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD	VALOR REPUESTO INCLUIDO IVA	VALOR INSTALACION Y CONFIGURACION SIN INCLUIR IVA
DISCO DURO DE SERVIDOR	2 TB	3	$600.000	$2.500.000
RAM DE SERVIDOR	32 GIGAS DDR4	12	$3.600.000	$3.400.000
DISCO DURO DE SERVIDOR	4 TERAS 7.2K SATA HP PROLIANT DL160 GEN 10	2	$640.000	$2.250.000
MEMORIAS RAM COMPUTADORES	DDR4 / DDR3 32 GB (SEGÚN REQUERIMIENTO)	10	$4.250.000	$2.680.000
RIEL DE SERVIDOR	HP PROLIANT DL160 GEN 10	1	$200.000	$310.000
RAM DE SERVIDOR	8 GIGAS DDR3	4	$540.000	$2.030.000
DISCO DURO SSD	SSD PARA PC SOLIDO M2(480)GB	10	$2.900.000	$2.350.000
DISCO DURO SSD	SSD PORTÁTILES PCIE NVME - SOLIDO M2 M2(480)GB	10	$2.900.000	$2.350.000
DISCO DURO SATA	SATA PARA PC 512	10	$1.900.000	$2.350.000

Agradecemos de antemano su tiempo y dedicación en la revisión de estos documentos.

Cordialmente,

Gustavo Cera

GUSTAVO CERA
Gerente

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

Yo, **CARLOS JULIO RAMOS RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.840.872**, actuando en calidad de **Representante Legal de HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S.**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

PRIMERO. Que en el documento de **ingreso al almacén** asociado al contrato No. **IPMC-FPS-013-2025** se consignó de manera errónea la capacidad de almacenamiento de los ítems relacionados a continuación.

SEGUNDO. Que la información correcta de los ítems es la siguiente:

- **Ítem 1 – Código 01123120:** corresponde a un **disco duro de 480 GB**, y no de 1 TB.
- **Ítem 2 – Código 01123121:** corresponde a un **disco duro periférico de 480 GB**, y no de 1 TB.

TERCERO. Que dicha información coincide con los bienes efectivamente suministrados y con la realidad de la ejecución contractual, razón por la cual **no resulta procedente realizar ajuste alguno a la Factura No. 2**.

CUARTO. Que, en consecuencia, el ajuste que debe efectuarse corresponde únicamente al **documento de ingreso al almacén**, con el fin de que refleje correctamente las especificaciones reales de los elementos entregados.

QUINTO. Que mediante la presente declaración juramentada se aclara de manera expresa y definitiva la información correcta que debe reposar en el expediente del contrato **IPMC-FPS-013-2025**, para todos los efectos administrativos, contractuales y legales a que haya lugar.

Declaro que la información aquí consignada es **veraz y verificable**, y la suscribo bajo la gravedad del juramento, conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

CARLOS JULIO RAMOS RAMÍREZ
C.C. No. 1.065.840.872
Representante Legal
HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S.

www.athenaabogadoscolombia.com
athabcolombia@gmail.com
Cel. 3017563271
Bogotá D.C.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901922386-2	E&C SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INFRAESTRUCTURA SA...	CALLE 4 # 32-60	3228313675	dir.administrativa@ecsei.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	26/11/2025	91613363	$1.473.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	120.000	0		0		0	2	200	0	120.200	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	120.000	0		0		0	2	200	0	120.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	480.000	0	0	0	0	2	700	0	480.700	1
230301	Porvenir	800224808-8	480.000	0	0	0	0	2	700	0	480.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	31.400				31.400	2	100	31.500			314	31.500	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	240.000	2	400	240.400	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	2	0	0	0
ICBF				
0	2	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	240.000	240.400
Pensión	2	960.000	961.400
Riesgos Laborales	1	31.400	31.500
CCF	1	240.000	240.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.471.400	1.473.700

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901922386-2	E&C SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INFRAESTRUCTURA SA...		CALLE 4 # 32-60	3228313675	dir.administrativa@ecsei.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	
ÚNICA	C – MIPYME			CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	26/11/2025	91613363	$1.473.700	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1020773828	RODRIGUEZ MARTINEZ EDWARD FERNEY	1	0			S																	230201	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	1	15.700	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
2	CC	1075686917	PEDRAZA JIMENEZ INGRID CATALINA	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	1	15.700	CCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

CERTIFICACIÓN

Carlos Julio Ramos Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.840.872**, en calidad de representante legal de **HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S**, certifico que, a la fecha, la empresa **no cuenta con personal vinculado laboralmente para el desarrollo del contrato IPMC-FPS-013-2025**.

Para la ejecución de dicho contrato, la empresa contrató el personal requerido mediante un tercero especializado, razón por la cual **no existe obligación directa de realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni a los aportes parafiscales** derivados de relaciones laborales propias.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, el dieciséis (16) de diciembre de 2025

CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ
Representante Legal
HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmayola	MAURO OYOLA HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD
Fecha y Hora Sistema:	1/08/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17425	**Fecha Registro:**	2025-08-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	34.961.166,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	34.961.166,00	**Saldo x Comprometer:**	34.961.166,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	18825	**Fecha Registro:**	2025-08-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF						
					Total:	34.961.166,00	0,00	34.961.166,00	34.961.166,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ORTEGA MORAT NICOLAS
Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.08.01 14:07:58 -05'00'

Firma Responsable

OYOLA HERNANDEZ MAURO
Firmado digitalmente por OYOLA HERNANDEZ MAURO
Fecha: 2025.08.01 12:20:22 -05'00'

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpava	MARIA ERCILIA PAVA VANEGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-14-2:42 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17425 de fecha 2025-08-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	99025	**Fecha Registro:**	2025-09-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	34.961.166,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	34.961.166,00	**Saldo x Obligar:**	34.961.166,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901451481	**Razón Social:**	HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	783371676	**Banco:**	RAPPIPAY COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50953886	**Nombre:**	SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	No. IPMC-FPS-013-2025	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-09-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF		34.961.166,00	0,00		
					Total:	34.961.166,00	0,00	34.961.166,00	34.961.166,00

Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-14-01	FCN Salud - PAC - Gestión General	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-11-28	34.961.166,00	34.961.166,00	NINGUNO

ORTEGA MORAT NICOLAS
Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.10.14 14:58:02 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PAVA VANEGAS MARIA ERCILIA
Firmado digitalmente por PAVA VANEGAS MARIA ERCILIA
Fecha: 2025.10.14 14:44:09 -05'00'

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

CERTIFICACIÓN

Carlos Julio Ramos Ramirez, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.840.872**, en calidad de representante legal de **HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S**, certifico que, a la fecha, la empresa **no cuenta con personal vinculado laboralmente para el desarrollo del contrato IPMC-FPS-013-2025**.

Para la ejecución de dicho contrato, la empresa contrató el personal requerido mediante un tercero especializado, razón por la cual **no existe obligación directa de realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni a los aportes parafiscales** derivados de relaciones laborales propias.

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada, el veinticuatro (24) de noviembre de 2025.

CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ
Representante Legal
HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S.

POLÍTICA AMBIENTAL

1. Propósito

La empresa PC está comprometida con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, asegurando que todas sus actividades de mantenimiento, soporte y gestión de equipos de cómputo se realicen con responsabilidad ambiental y social.

2. Alcance

Esta política aplica a todas las áreas, procesos, empleados, contratistas y proveedores que intervienen directa o indirectamente en las operaciones de mantenimiento de computadores, manejo de residuos electrónicos (RAEE) y uso de recursos tecnológicos dentro de la empresa.

3. Compromisos Ambientales

PC se compromete a:

Cumplir la legislación ambiental vigente, así como otros requisitos aplicables relacionados con los aspectos ambientales de la organización.

Prevenir la contaminación mediante el control y reducción de impactos ambientales asociados al mantenimiento de computadores y disposición de residuos.

Gestionar adecuadamente los residuos eléctricos y electrónicos (RAEE), garantizando su almacenamiento, transporte y entrega a gestores autorizados.

Fomentar el uso eficiente de los recursos naturales, especialmente energía eléctrica, agua y materiales de oficina.

Promover la sensibilización y capacitación ambiental de todo el personal, para fortalecer la cultura del respeto ambiental y la mejora continua.

Impulsar la economía circular, extendiendo la vida útil de los equipos y promoviendo la reutilización y el reciclaje responsable.

Implementar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) basado en los principios de la norma ISO 14001:2015.

4. Mejora Continua

La empresa se compromete a revisar periódicamente su Política Ambiental y su desempeño ambiental, con el fin de identificar oportunidades de mejora, adoptar nuevas tecnologías limpias y fortalecer sus estrategias sostenibles.

5. Difusión

Esta política es comunicada a todos los empleados, contratistas y proveedores, y se encuentra disponible para el público y las partes interesadas a través de los medios institucionales de comunicación.



CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ
C.C. 1.065.840.872
RL HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

PLAN AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

1. OBJETIVO

Establecer las directrices ambientales para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de computadores, con el fin de prevenir la contaminación, minimizar los impactos negativos al ambiente y asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

2. ALCANCE

Este plan aplica a todas las actividades de mantenimiento de equipos de cómputo (CPU, monitores, teclados, ratones, impresoras y periféricos) realizadas en las instalaciones de la organización o en sitios externos cuando así se requiera.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Ley 99 de 1993 – Crea el Ministerio de Ambiente y establece principios generales de gestión ambiental.
- Decreto 1076 de 2015 – Compila la normativa del sector ambiental.
- Resolución 1512 de 2010 – Reglamenta la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental.
- Ley 1259 de 2008 – Manejo adecuado de residuos sólidos.

4. ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS

Actividad	Aspecto Ambiental	Impacto Potencial	Medida de Control / Mitigación
Limpieza de equipos	Uso de aerosoles, paños, líquidos limpiadores	Contaminación por residuos químicos	Utilizar productos biodegradables y en cantidades controladas

Reemplazo de partes	Generación de residuos electrónicos (RAEE)	Contaminación del suelo y agua	Almacenamiento temporal y entrega a gestor autorizado
Uso de energía eléctrica	Consumo de electricidad	Aumento de huella de carbono	Desconectar equipos no utilizados, uso eficiente de energía
Transporte de equipos	Emisiones de CO_2	Contaminación atmosférica	Planificación de rutas y transporte eficiente
Mantenimiento preventivo	Generación de polvo y residuos	Afectación de la calidad del aire	Realizar limpieza en áreas ventiladas y con equipos de protección

5. PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

5.1 Manejo de Residuos Electrónicos (RAEE)
- Clasificar los residuos según tipo (tarjetas electrónicas, cables, plásticos, metales).
- Almacenar temporalmente en contenedores rotulados.
- Entregar periódicamente a gestores autorizados por la autoridad ambiental.
- Mantener registros de entrega y disposición final.

5.2 Uso de Sustancias Químicas
- Usar productos certificados como biodegradables.
- Evitar el uso de solventes fuertes o aerosoles contaminantes.
- Almacenar en recipientes cerrados y señalizados.

5.3 Ahorro de Energía y Recursos
- Apagar los equipos cuando no estén en uso.

- Implementar mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil de los equipos.
- Promover el uso responsable del papel mediante documentación digital.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Cargo / Rol	Responsabilidad Ambiental
Técnico de mantenimiento	Cumplir las medidas ambientales y registrar residuos generados
Coordinador de sistemas	Supervisar la correcta disposición de RAEE y el cumplimiento del plan
Responsable ambiental / SGA	Actualizar el plan y capacitar al personal
Proveedores / contratistas	Cumplir con las políticas ambientales de la organización.

7. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El personal encargado del mantenimiento recibirá capacitación anual en:
- Manejo adecuado de RAEE
- Buenas prácticas de limpieza técnica ecológica
- Procedimientos de ahorro energético
- Cumplimiento de la legislación ambiental vigente

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Registro de residuos generados y entregados.
- Lista de chequeo ambiental para cada mantenimiento.
- Auditorías internas semestrales del cumplimiento del plan.
- Indicadores: cantidad de RAEE entregado, consumo energético, cumplimiento de capacitaciones.

9. MEJORA CONTINUA

El plan será revisado y actualizado anualmente o cuando se identifiquen nuevas oportunidades de mejora, tecnologías más limpias o cambios normativos relevantes.



CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ
C.C. 1.065.840.872
RL HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

COTIZACIÓN HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS – INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REPUESTOS

Entidad: Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia
Contrato: IPMC-FPS-013-2025
Objeto: Cotización de mantenimientos correctivos derivados de diagnósticos técnicos preliminares

Con base en las revisiones técnicas preliminares realizadas durante los mantenimientos preventivos, se identificaron equipos con limitaciones de memoria y almacenamiento, generando bajo desempeño, fallas en el arranque y riesgos de afectación a la operación institucional.

En consecuencia, se propone la ejecución de mantenimientos correctivos por equipo intervenido, los cuales comprenden, de manera general:

Instalación y configuración de repuestos requeridos (memorias y/o discos).
Ajustes de configuración necesarios.
Validación de reconocimiento de hardware.
Pruebas de arranque, estabilidad y funcionamiento posterior a la intervención.
Registro y documentación de la actividad realizada.

Tipo de equipo	Cantidad de equipos	Alcance del mantenimiento correctivo	Valor unitario	Valor total
Servidores	3	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico, instalación y configuración de memorias RAM y discos duros, ajustes de BIOS, validación de servicios y estabilidad operativa	$ 600.000	$ 1.800.000
PC de escritorio	18	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico, instalación de discos SSD/SATA, ajustes de configuración y validación de funcionamiento	$ 400.000	$ 7.200.000
Portátiles	12	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico, instalación de discos SSD NVMe/SATA, configuración básica y pruebas de estabilidad	$ 350.000	$ 4.200.000
PC de escritorio	6	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico e instalación de memorias RAM DDR3/DDR4, verificación de compatibilidad y pruebas de desempeño	$ 195.000	$ 1.170.000
Portátiles	6	Mantenimiento correctivo por equipo: diagnóstico e instalación de memorias RAM DDR3/DDR4, verificación de compatibilidad y pruebas de funcionamiento	$ 195.000	$ 1.170.000
TOTAL COTIZADO				**$ 17.540.000**
IVA				**$ 3.332.600**
total con IVA				**$ 20.872.600**

HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

NIT 901.451.481-2

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Los valores corresponden a mantenimiento correctivo por equipo intervenido, no por unidad de componente.
La cantidad de equipos corresponde a un estimado derivado del diagnóstico preliminar, sujeto a validación por parte del supervisor.
Los valores incluyen mano de obra técnica, configuración, pruebas y documentación.
La ejecución se realizará previa autorización del supervisor del contrato.

La presente cotización se presenta con el fin de que la supervisión evalúe y autorice la procedencia técnica y económica de los mantenimientos correctivos requeridos, conforme a los diagnósticos realizados y a la naturaleza real de las intervenciones a ejecutar.

CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ
C.C. 1.065.840.872
RL HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

CARLOS ALBERTO QUIÑONES
INGENIERO FPS

INFORME SEGUIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE PC

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

En atención al seguimiento realizado al Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos, y con base en el reporte remitido por el contratista, así como en la verificación efectuada por la Entidad, se presenta el estado de avance de la ejecución contractual, con el fin de evaluar el cumplimiento del alcance, el porcentaje de ejecución y las actividades pendientes.

De conformidad con el contrato, el mantenimiento debía cubrir los siguientes equipos:

Equipos desktops	223
Equipos portátiles	56
Fotocopiadora	1
escáner	20
SERVIDORES	8
RACKS	9
SWITCH	9

Actividades contractuales definidas:

Limpieza física (interna y externa).
Limpieza lógica (software).
Actualización del sistema operativo y software.
Marcación y sellado de los equipos intervenidos.
Levantamiento y actualización de la hoja de vida de cada equipo, con soporte fotográfico.
Mantenimiento correctivo cuando aplique.
Firma del funcionario responsable del equipo y ejecución en sitio.

Con base en la información suministrada por el contratista y la revisión realizada por la Entidad, se evidenció el siguiente avance en la ejecución del mantenimiento:

ITEMS	CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MAMTENIMINETO CORRECTIVO	FALTAN POR MANTENIMIENTO	BOGOTA	SEDES FUERA DE BTA
PC DE ESCRITORIO	223	209	24	14	0	14
PORTATILES	56	5	18	51	43	8
SERVIDORES	8	8	3	0	0	0
ESCANER	20	7		13	0	5
FOTOCOPIADORAS	1	0		1	0	1
RACKS	9	2		7	0	7
SWITCH	9	0		9	0	7
Total	326	233	45	93	43	42

De acuerdo con la información suministrada por el contratista y la revisión realizada por la Entidad, el estado de ejecución es el siguiente:

Total de ítems a intervenir: 326

Total de mantenimientos preventivos verificados con evidencias: 233

Total equipos intervenidos mediante mantenimiento correctivo: 45

Total de ítems pendientes por mantenimiento: 93

Lo anterior corresponde a un porcentaje de ejecución del 71 % en actividades de mantenimiento preventivo, lo cual evidencia un avance parcial del mantenimiento programado.

Adicionalmente, 45 equipos fueron objeto de mantenimiento correctivo, derivado de las condiciones técnicas identificadas durante la revisión preventiva, lo que equivale aproximadamente al 14 % del parque tecnológico.

Mantenimientos correctivos realizados

Los mantenimientos correctivos ejecutados corresponden a intervenciones técnicas derivadas de diagnósticos efectuados durante la ejecución del mantenimiento preventivo, y se realizaron de conformidad con las autorizaciones previamente validadas para el cambio e inclusión de repuestos, conforme a lo establecido en el Contrato IPMC-FPS-013-2025.

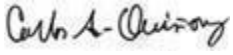
Las intervenciones correctivas realizadas se detallan a continuación:

Tipo de equipo	Cantidad de equipos	Mantenimiento correctivo realizado
Servidores	3	Diagnóstico técnico de fallas de desempeño y capacidad; instalación y configuración de memorias RAM y discos duros; ajustes de BIOS; validación de arranque, reconocimiento de hardware y estabilidad de los servicios institucionales.
PC de escritorio	18	Diagnóstico por lentitud, fallas de arranque y limitaciones de almacenamiento; instalación de discos SSD/SATA autorizados; ajustes de configuración básica y validación de funcionamiento posterior.
Portátiles	12	Diagnóstico por bajo desempeño y restricciones técnicas; instalación y configuración de discos SSD NVMe/SATA autorizados; pruebas de estabilidad y funcionamiento del sistema.
PC de escritorio	6	Diagnóstico por insuficiencia de memoria RAM; instalación de módulos DDR3/DDR4 autorizados; verificación de compatibilidad y pruebas de desempeño.
Portátiles	6	Diagnóstico por limitación de memoria RAM; instalación de módulos DDR3/DDR4 autorizados; validación de reconocimiento del hardware y funcionamiento del equipo.

Las actividades descritas no corresponden a simples instalaciones aisladas de componentes, sino a mantenimientos correctivos integrales por equipo intervenido, orientados a restablecer el desempeño, la estabilidad y la operatividad de los equipos tecnológicos de la Entidad.

Sin otro particular.

Elaboró:
CARLOS QUIÑONES-Apoyo Oficina de Planeación y Sistemas



Revisó:
Sol Marina Cure Flórez - Apoyo Oficina de Planeación y Sistemas



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223015845

(415)7707212489984(8020) **000014122301584 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 1 4 8 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 42 90 A 09 BRR BRISAS DE PATIO BONITO

42. Correo electrónico ATHABCOLOMBIA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 4 1 1	3 0 1 7 5 6 3 2 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 1 0	2 0 2 1 0 2 0 3	5 8 2 0	2 0 2 3 0 8 0 1	7 4 9 0	9 5 1 1	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RAMOS RAMIREZ CARLOS JULIO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223015845

(415)7707212489984(8020) **000014122301584 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 1 4 8 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 2 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 3 3 1 9 8 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 2 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 2 0 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223015845

(415)7707212489984(8020) **000014122301584 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 1 4 8 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 8 4 0 8 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	RAMIREZ	CARLOS	JULIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223015845

(415)7707212489984(8020) **000014122301584 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 5 1 4 8 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 3 7 4 2 2	5	2 9 0 6 8 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MAESTRE	SUÁREZ	LAURA	FERNANDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 9 1 6

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MEMORANDO

SG - 202502000067523

Ciudad, 25 de septiembre de 2025

PARA: **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS**

DE: **DIRECTORA GENERAL**

ASUNTO: Designación de Supervisión

Cordial saludo,

Con la presente me permito comunicarle que ha sido designado por esta Dirección para ejercer el seguimiento y supervisión del Contrato resultado de la invitación pública de mínima cuantía **IPMC-FPS-013-2025,** suscrito entre el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y **HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S** identificada con NIT **901451481-2**, y representada legalmente por **CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1065840872**, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA".**

Así mismo, me permito indicarle que los informes y documentos suscritos por usted y aquellos que se relacionen con el contrato deben reposar en las carpetas correspondientes de la Entidad.

CONTRATO No. IPMC-FPS-013-2025	**HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S** identificada con NIT **901451481-2**, y representada legalmente por **CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1065840872**

De igual forma se solicita que como supervisor y/o encargado del seguimiento, deberá diligenciar para efectos del pago los siguientes documentos: "FORMATO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA PAGO" CÓDIGO: APGRFSFIFO01 versión 2.0 del SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE CALIDAD (MECI-CALIDAD).

Atentamente,

ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Proyecto: Karen Castaño– Abogado Secretaría General

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-FPS-013-2025 CELEBRADA ENTRE EL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA Y HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S

Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025

Señor,
CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ
RL HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S
Bogotá D.C.

Asunto: **CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMC-FPS-013-2025**

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE, identificada con la Cédula de No. **50.953.886**, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL** mediante el Decreto No**. 0100 del 02 de febrero de 2024**, obrando en nombre y representación del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** establecimiento público del orden Nacional con NIT. 800.112.806 -2 con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio en Bogotá, D.C., creado mediante Decreto 1591 del 18 de julio de 1989, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que su oferta, después de realizada la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación Pública No. **IPMC-FPS-013-2025**, se encontró **HABILITADA** jurídica, técnica y económicamente para cumplir con el siguiente objeto contractual: "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA"** razón por la cual, se **ACEPTA LA OFERTA** presentada por la empresa **HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S** identificada con NIT **901451481-2**, y representada legalmente por **CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1065840872**.

Las reglas contenidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IPMC-FPS-013 de 2025 para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

1. FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: veinticuatro (24) de septiembre de 2025.
2. CONTRATANTE: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.
3. CONTRATISTA: **HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S** identificada con NIT **901451481-2**, y representada legalmente por **CARLOS JULIO RAMOS RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1065840872.**

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Actividades para el mantenimiento preventivo y correctivo:

1. Limpieza física del equipo
   -Exterior: Limpiar el monitor, teclado, mouse y carcasa con paños suaves y productos adecuados.
   -Interior: Eliminar el polvo acumulado en ventiladores, fuentes de poder, tarjeta madre y otros componentes internos (usando aire comprimido o brochas antiestáticas). Lubricación de partes (productos antiestáticos, pasta térmica)

2. Limpieza lógica (software)
   -Eliminar archivos temporales, basura o duplicados.
   -Limpiar el registro del sistema
   -Desinstalar programas innecesarios.
   -Organizar los archivos y carpetas.

3. Actualización del sistema y software
   -Actualizar el sistema operativo (Windows, Linux, etc.).
   -Instalar actualizaciones de seguridad.
   -Actualizar controladores (drivers) y firmware.

4. Marcación y sellado de equipo colocar un sticker en los equipos al terminar el mantenimiento en CPU, teclado, mouse, monitor

5. Levantamiento de Hoja de vida de equipos. Para cada dispositivo una fotografía antes de empezar y al terminar, Al abrir CPU una fotografía y otra al cerrar, por cada dispositivo CPU debe estar 3 fotografías
Fotografía de cada dispositivo
-Fotografía inicio
-Fotografía Terminar

6. El mantenimiento realizado de cada equipo debe tener firma el funcionario a quien se le asignó el computador o dispositivo asignado, y realizado en sitio la con el técnico o funcionario a supervisar la actividad.

Nota 1: El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo cuando se requiera de los diferentes elementos tecnológicos que se encuentren dentro del FPS, que ameritan el servicio, para ello la oficina asesora de planeación y sistemas presenta los requerimientos técnicos necesarios para la correcta prestación del servicio a contratar, así mismo especifica el tipo de mantenimiento por cada uno de los equipos, la cantidad de equipos y las características técnicas que debe contener dicho servicio.

No obstante, es importante precisar que dichos equipos se tienen como un estimado, pudiendo surtirse variaciones en cuanto a su cantidad, por lo tanto, el presente proceso será a través de bolsa, es por ello que se prestarán y cancelarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente prestados e indicados por la entidad.

Dentro del mantenimiento se deberá diagnosticar, verificar y recomendar si el equipo cumple con las condiciones para un desempeño óptimo de las labores en la que se va a desempeñar. Actualizaciones del hardware de ser necesarias y si no superan el 60% del costo del equipo, se recomendarán el reemplazo de piezas y componentes de ser necesarios, entre los cuales pueden estar, cambio de disco duro, fuente de poder aumento de la memoria RAM, cambio de teclado o mouse por deterioro. Estos cambios deben ser verificados y debidamente sustentados por el contratista antes de realizar alguna modificación ante el supervisor del contrato.

Se estima que el contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo cuando se requiera de los equipos tecnológicos correspondientes a las marcas adquiridas en el FPS

Cantidades estimadas y marcas de equipos PC y periféricos

- Mouse: Hp, Dell, Genius, Acer, Genéricos.
- Pantallas: Hp, Compumax, Dell, Lg, otros.
- Torres (CPU): Dell, Compumax, Hp, Janus, Acer, lenovo
- Portátiles: Hp, Asus, Acer
- Teclados: Hp, Dell, Genius, Compumax, Acer, genéricos.

TIPO	CANTIDAD
Equipos desktops	223
Equipos Portátiles	56
Total	250

Cantidad Total de equipos de cómputo sujetos de mantenimiento: 250 activos.

Cantidades estimadas y marcas de periféricos de entrada y salidas

- Escáner: Kodak, HP, Alaris
- Fotocopiadora: RICOH

TIPO	CANTIDAD

Fotocopiadora	1
Escáner	20

Cantidad Total de equipos de periféricos de entrada y salidas: 21 activos

Cantidades estimadas y marcas de servidores

SERVIDORES	CANTIDAD
SERVIDOR HP TORRE BASE DE DATOS Y SERVICIO	2
SERVIDOR Computador Intel® Pentium®4 3.20GHZ,1GBRAM, Monitor	1
SERVIDOR COMPAQ ML350 INTEL XEON 2.8 6 DISCOS DUROS	2
SERVIDOR HP TORRE WINDOWS SERVER 2008	1
HP SERVIDOR PROLIANT ML110 GEN9 INTEL (2)	2

Los servidores estimados y otros elementos tecnológicos sujetos de mantenimiento son: 8 Servidores

Cantidades estimadas y racks en puntos de atención

TIPO	CANTIDAD
Racks	9
Switch	9

- Calidad del servicio: El oferente deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado, garantizando el servicio de excelente calidad, con las especificaciones técnicas requeridas por el Fondo de pasivo Social.

- Precios unitarios fijos: Mantener los precios fijos unitarios conforme a la propuesta económica que se presentó al momento del cierre del proceso, durante la vigencia del contrato.

- Prioridad en la atención: El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad en la prestación del servicio. De la misma manera, en el momento de presentarse una mala prestación del servicio, el Fondo se verá en la obligación de solicitar la efectividad de las garantías comerciales ofrecidas inicialmente por parte del contratista.

BOLSA DE REPUESTOS (INCLUIDA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN)

Para la ejecución del objeto a contratar, el Fondo de Pasivo Social ha establecido una bolsa de repuestos la cual incluirá la instalación y configuración de los elementos que podrán utilizarse en caso de que algún equipo de la Entidad presente fallas y se requiera soporte correctivo, previa autorización del supervisor; o cuando el supervisor del contrato solicite un repuesto en cualquier momento y cuente con sustento técnico. Los repuestos incluidos están especificados en el ANEXO 1 titulado “Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento Correctivo de los Equipos Tecnológicos”.

En este sentido, si durante el mantenimiento preventivo se detecta la necesidad de reemplazar algún dispositivo interno para garantizar el funcionamiento óptimo del equipo, y dicho dispositivo está relacionado en el Formato de Valor Ofertado de Precios Unitarios para la Bolsa de Repuestos el cual

incluirá el valor de instalación. Este mantenimiento consistirá en el reemplazo del dispositivo identificado y su configuración para restablecer el equipo a condiciones óptimas de funcionamiento, lo cual debe ser sustentado técnicamente y será verificado por el supervisor del contrato, para efectos de aprobación o negación del repuesto requerido.

El CONTRATISTA deberá suministrar los repuestos máximos dos (2) días hábiles después de la aprobación o solicitud de los mismos, por parte del supervisor del contrato, mediante correo electrónico.

La ubicación de los equipos objeto de mantenimiento se encuentran determinados en la hoja 3 del anexo Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Tecnológicos.

Los repuesto adquirir deberán ser suministrados en la sede principal del fondo de pasivo social de ferrocarriles nacionales de Colombia, ubicada en la Calle 73 #11-66 Piso 2 en la Ciudad de Bogotá, lo anterior, para su ingreso al almacén de la entidad, la entidad se encargará de remitir dichos repuestos al lugar donde se encuentre el equipo objeto de mantenimiento correctivo.

El 80% equipos se encuentra en la sede principal BOGOTA, y el otro 20% se encuentra en las distintas sedes del FPS-FNC: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Medellín, Bucaramanga, Tumaco, Buenaventura y Cali, por lo cual el contratista deberá trasladarse a dichas sedes en aras de prestar el servicio. Los costos de desplazamiento y demás en que deba incurrir el contratista deberá estar incluido en el valor de la oferta.

El horario de atención en las distintas sedes es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y en forma extraordinaria por necesidades del Fondo previa solicitud del supervisor del contrato o solicitud del contratista, horarios que el contratista deberá tener en cuenta para coordinar la prestación del servicio.

Los repuestos deben ser nuevos y tener una garantía mínima de 6 meses por el fabricante, contados a partir de la fecha de instalación en sitio. En caso de que este repuesto falle durante este periodo, el contratista deberá tramitar la garantía y colocar un repuesto nuevo sin afectar la bolsa de repuestos.

Para la ejecución del objeto a contratar el Fondo de Pasivo Social estableció una bolsa de repuestos que se pueden llegar a necesitar sin limitarse a dichas cantidades, en caso de que algún equipo de la Entidad falle y se solicite un soporte correctivo, o simplemente que el supervisor del contrato solicite un repuesto en cualquier momento con el respectivo sustento técnico, dichos repuestos son:

ÍTEMS	CARACTERÍSTICA	CANTIDAD
Disco Duro SSD	SSD para PC – 1 TB	10
Disco Duro SSD	SSD Portátiles – 1 TB PCIE NVME	10
Disco Duro SATA	SATA para PC 1 TB	10
Memorias RAM portátiles	DDR4 / DDR3 32 GB (Según requerimiento)	10
Memorias RAM computadores	DDR4 / DDR3 32 GB (Según requerimiento)	10
Combo Teclados y Mouse	Standart	10
Extender HDMI	WIFI 15 metros 4k	2
Ponchadora Rj45	Ponchadora RJ45 Cat6a Cat6 Cat5 Cat5e	1
Pelacables		1
Tester De Red Cat 6 - 6A		1
Adaptador de corriente de portátil	-HP ProBook 445 g7 input:19.5Vdc, 2.3A	2
Adaptador de corriente de portátil	-Acer TMP214-54: 19VVdc 2.37	2
Disco duro externo	2 TB	2

Es pertinente señalar, que los valores mencionados con anterioridad es el valor máximo a ofertar incluida su instalación y en su defecto a pagar por el FONDO, en caso de que se llegué a requerir el mantenimiento correctivo de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas.

Nota 1: Para este proceso del mantenimiento correctivo aplica para los computadores de escritorio, portátiles, fotocopiadoras, racks, switches, servidores y scanners del FPS..

Nota 2: Las cantidades e ítems establecidas en la bolsa de repuesto, pueden ser susceptibles de modificaciones de acuerdo a las necesidades de la Entidad, basados en los diagnósticos que se determinen en los mantenimientos preventivos y/o correctivos. Respetando las cantidades máximas sugeridas en los estudios y cotizaciones de mercado, Sin embargo, de no ser utilizados todas las cantidades previamente estipulados se entregará a la entidad su totalidad. Si son necesarios otros dispositivos que no estén incluidos en la bolsa de repuesto se iniciará otro proceso puntualmente para ese dispositivo.

Si son necesarios otros dispositivos que no estén incluidos en la bolsa de repuesto, se deberá adelantar el siguiente procedimiento por parte del supervisor, sin necesidad de realizar modificación mediante al anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas para el Mantenimiento Correctivo de los Equipos Tecnológicos":

A) EL CONTRATISTA presentará al CONTRATANTE para su consideración y evaluación la correspondiente cotización de los productos a incluir, el cual debe encontrarse conforme a los precios del mercado.

B) Presentada la cotización y la justificación, el CONTRATANTE a través del supervisor del contrato, evaluará la viabilidad técnica de la propuesta de inclusión del elemento, para el efecto deberá contar con al menos una cotización adicional y emitirá respuesta favorable cuando se observe que se requiere técnicamente dicho elemento y que el valor ofertado por el contratista corresponde al menor valor frente a las cotizaciones recibidas.

C) En caso tal que se apruebe la solicitud de incluir algún y/o algunos elementos, el contratante a través del supervisor deberá dejar constancia por escrito de la justificación de dicha inclusión de elementos y el procedimiento realizado, no obstante, como previamente fue indicado, NO SERÁ necesario realizar otrosí alguno al presente contrato.

PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá contar con el siguiente personal para la ejecución del contrato, por lo tanto, deberá garantizar dicho personal durante todo el término de ejecución del contrato:

PROFESIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Ingeniero de sistemas con posgrado en Gerencia de Proyectos	Mínimo uno (1)	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional donde se indique específicamente que ha estado a cargo de la dirección de proyectos relacionados con el mantenimientos de equipos de cómputo y periféricos.
Ingeniero de sistemas con posgrado en seguridad informática	Mínimo uno (1)	Mínimo seis (6) años de experiencia profesional donde se indique específicamente que ha realizado actividades de seguridad informática así como el mantenimientos de equipos de cómputo y periféricos.
Ingenieros de Sistemas, Tecnólogo y/o técnico en mantenimiento de computadores y de sistemas	Mínimo tres (3)	Mínimo tres (3) años de experiencia profesional o laboral donde se indique específicamente que ha realizado actividades de seguridad informática así como el mantenimientos de equipos de cómputo y periféricos

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga para con EL FONDO, a cumplir:

Las actividades a desarrollar tienen como objetivo detectar y prevenir las fallas de los mismos mediante un test de diagnóstico, chequeo, calibraciones electrónicas, entre otros, de acuerdo con las especificaciones y recomendaciones técnicas de los fabricantes. Para realizar dicha labor se debe de llevar a cabo lo siguiente:

Las obligaciones serán ejecutadas a respecto Equipos de cómputo, servidores y demás elementos tecnológicos en el FPS.

5.1. Obligaciones Generales:

EL CONTRATISTA se obliga para con EL FONDO, a cumplir las siguientes obligaciones.

1. Cumplir 100% con el objeto del contrato de conformidad con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, la invitación y demás documentos integrales del proceso.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
3. Encontrarse a paz y salvo con el pago al sistema de seguridad social integral y aporte a parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF) a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones vigentes o complementarias que se expidan, tanto para la presentación de la oferta, como para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.
4. Será responsabilidad del contratista diligenciar y mantener actualizados sus datos en el módulo de Hoja de Vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
5. Radicar en el Fondo mediante oficio y de manera inmediata información sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar o incidir en la debida ejecución contractual y los fines del mismo, con el propósito de determinar las acciones a seguir.
6. Obrar con buena fe contractual, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución del contrato.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el FPS-FNC relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Colaborar con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia en lo que sea necesario para que el servicio contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Diligenciar y mantener actualizados sus datos durante la ejecución contractual en las modalidades que correspondan.
12. Acatar y dar cumplimiento estricto a las directrices que le sean fijadas por el Supervisor del contrato relacionadas con la ejecución del mismo.
13. No ceder, ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la entidad.
14. Implantar los controles requeridos para la protección de la información de los usuarios del FPS FNC que le es suministrada, en el momento de la recepción y cuando se hagan envíos de información.
15. Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con la protección de datos personales, incluyendo la Ley 1581 de 2012 y otras leyes de privacidad y protección de datos que sean relevantes.
16. Todos los datos personales recopilados o procesados en el marco de la prestación de servicios deberán ser manejados de acuerdo con las leyes vigentes.
17. Conocer y contribuir al cumplimiento de la política del Sistema Integrado de Gestión –SIG- en cuanto al compromiso del cuidado del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
18. Mantener la confiabilidad y confidencialidad del manejo de toda la información del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, así como la seguridad y privacidad de la misma, y dado que esta es propiedad del Fondo, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los archivos, ni utilizarlos para cualquier otro fin. El uso indebido de la información proporcionada al contratista por el Fondo para el desarrollo de sus actividades, o su divulgación a terceros sin previa autorización, dará lugar a que el Fondo de Pasivo Social inicie las acciones civiles y/o peales que se originen por violación al derecho de autor (ley 23 de 1982).
19. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Así las cosas, para los fines que correspondan, nos permitimos informar que los correos electrónicos para la recepción de la factura electrónica son: facturacion.electronica@fps.gov.co, correspondencia@fps.gov.co, los cuales tendrán como único fin el mencionado anteriormente.
20. Constituir, en caso de ser necesario, la garantía a favor del FPS- FNC de conformidad con lo establecido en el contrato.
21. Conocer y contribuir al cumplimiento de la política del Sistema Integrado de Gestión –SIG- en cuanto al compromiso del cuidado del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
22. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

5.2. Obligaciones Específicas

1. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo en los casos necesarios de los computadores que son de propiedad del Fondo de Pasivo Social de conformidad al listado suministrado por la Entidad y conforme al lugar donde se encuentre el equipo.
2. Llevar a cabo la Inspección preliminar del funcionamiento del equipo de cómputo y/o servidor.
3. Realizar un registro documental y registro fotográfico.
4. Traslado de equipos y verificación de condiciones ambientales para su desmonte y limpieza en una ubicación idónea indicada por el supervisor en las instalaciones del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.
5. Realizar el desmonte de dispositivos y desembalaje completo del equipo.
6. Realizar la Limpieza interna y externa, soplado con aire a presión para dispositivos de I/O.
7. Realizar la lubricación y limpieza, con limpiador electrónico, siliconas, aceites y ajuste de partes mecánicas.
8. Realizar la limpieza de conectores, plugs y periféricos.
9. Realizar los ajustes de controles del monitor en caso de ser requerido.
10. Realizar prueba de funcionamiento del sistema operativo de todos los equipos de la entidad.

11. Realizar un test de diagnóstico para hardware operativo con las últimas versiones, utilitarios y sus actualizaciones respectivamente.
12. Sustentar técnicamente la solicitud de repuesto, la cual será verificada por el supervisor del contrato, quien podrá aprobar o negar el Marcado del equipo y relación con resultados de inspección en el formato "Ficha técnica mantenimiento preventivo".
13. Para el control de todo servicio de mantenimiento preventivo se realizará el respectivo formato con la aprobación del usuario final de la máquina o el profesional encargado de la infraestructura tecnológica de la entidad.
14. Agregar sello distintivo del contratista con la fecha en la que se realizó el mantenimiento preventivo para temas de control.
15. Diligenciar el Formato APGTSOPSFO02 HOJA DE VIDA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS de la entidad de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad.
16. Diligenciar las características de los equipos intervenidos de acuerdo con el formato de inventario de equipos de la entidad.
17. Entregar informe del trabajo ejecutado que contenga mínimo el listado de los elementos a los cuales les fue realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo con el tipo de mantenimiento, identificación (placa de la entidad) y nombre del elemento de infraestructura, en caso de presentarse algún impedimento en algún elemento se debe dejar la observación respectiva.
18. Entregar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la iniciación del contrato.
19. El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los diferentes equipos de cómputo, escáner, fotocopiadora, servidores, switch y Racks de comunicaciones para ello la oficina asesora de planeación y sistemas suministró la ficha técnica donde se especifican el tipo de mantenimiento por cada uno de los equipos, la cantidad de equipos,las características técnicas que debe contener dicho servicio y su ubicación.
20. Solicitar autorización al supervisor del contrato para realizar los mantenimientos y suministro de repuesto en los equipos con el apoyo de la oficina asesora de planeación y sistemas del FPS, quienes estarán presentes en el proceso de mantenimiento de cada uno de los dispositivos.
21. Otorgar un periodo de garantía mínima de 6 meses para los repuestos a partir de su instalación; así como para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
22. Entregar al supervisor del contrato un informe general del servicio contratado.

5.3. Obligaciones frente al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo- SGSST

1. Procurar el cuidado integral de su salud y del personal a cargo.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Reportar a la ARL e Informar al FPS-FNC la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el FPS-FNC o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SGSST adoptadas por FPS-FNC.
6. El oferente debe contar con el reporte de autoevaluación de estándares de SG-SST emitidos por el ARL: Certificado emitido por ARL
7. El oferente debe cumplir con los estándares mínimos de SG-SST Certificado emitido por Ministerio de trabajo.
8. Cumplir con lo enmarcado en la matriz de REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (HSE) PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS EN LA ENTIDAD FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA FPS-FNC.

5.4. Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental

1. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.
2. Implementar prácticas y tecnologías ambientalmente sostenibles en la ejecución del contrato.
3. Informar al FPS-FNC sobre cualquier evento o situación que pueda tener impacto ambiental durante la ejecución del contrato.
4. Reciclar y gestionar adecuadamente los residuos generados durante la ejecución del contrato siguiendo las normativas ambientales.
5. Responder a los requerimientos específicos del FPS-FNC en relación con la gestión ambiental del contrato.
6. Participar activamente en las inspecciones ambientales realizadas por el FPS-FNC para evaluar el cumplimiento ambiental.
7. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y a las obligaciones derivadas de la misma.
8. El Oferente debe contar con políticas y/o directrices ambientales dentro de su funcionamiento empresarial.
9. Documento del Plan Ambiental, política Ambiental, Directriz ambiental aplicados en la empresa y/o convenios con empresas gestores
10. Cumplir con lo enmarcado en la matriz de REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (HSE) PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS EN LA ENTIDAD FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA FPS-FNC.

5.5. OBLIGACIONES DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA:

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, se obligará con el futuro contratista a:

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL/LA CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
2. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL/LA CONTRATISTA.
3. Poner a disposición de EL/LA CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
4. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas.
5. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte de EL/LA CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
6. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

6. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Serán obligaciones particulares del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley:

1. Realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal.
2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto contractual y dentro del plazo estipulado.
3. Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados previa verificación de requisitos de Ley e institucionales.
4. Elaborar la certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
5. Elaborar las actas de inicio, liquidación del contrato y las que correspondan en virtud de la Ley y del procedimiento interno del FPS FNC.
6. Tener en cuenta que toda actividad y aclaración derivada de la contratación debe hacerse por escrito.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF), como requisito previo para el desembolso de los pagos y liquidación del contrato.
8. Las demás que se deriven de la ejecución del contrato que resulte del presente estudio previo.

7. **INFORMES:** El contratista deberá radicar mensualmente junto con la cuenta de cobro en la oficina de atención al ciudadano de la entidad el informe de gestión de actividades realizadas o presentadas durante la ejecución del contrato con sus respectivos soportes.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN/ SITIO DE ENTREGA: El contrato se ejecutará en las diferentes ciudades donde se encuentren los equipos objeto de mantenimiento y la entrega de los repuestos o equipos será en la sede principal del Fondo ubicada en la calle 73 No. 11-66 de Bogotá.

El domicilio contractual será en Bogotá D.C., Sede Central del FONDO ubicada en la calle 73 No 11- 66.

10. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($64.957.480,00) INCLUIDO IVA.,** y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato.

Es pertinente mencionar, que el contrato a adjudicar será tipo bolsa, por lo tanto, se suscribe por el valor total del presupuesto y se irá ejecutando conforme a los requerimientos de la entidad.

El pago determinado en la presente cláusula se efectuará a la cuenta bancaria suministrada por el contratista.

FORMA DE PAGO EL Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El pago se realizará de manera mensual un último pago proporcional, conforme el servicio efectivamente prestado y según la oferta económica presentada.

El contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato la respectiva factura o cuenta de cobro correspondiente, junto con el Informe que detalla las actividades ejecutadas previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del

contrato o encargado del seguimiento del mismo. se repite un poco, además, deberá presentar las planillas de los pagos correspondientes a la seguridad social y aportes parafiscales. El pago se realizará en la entidad bancaria, cuenta de ahorros o corriente indicada por el contratista previa presentación de los documentos exigidos en el proceso contractual y estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los gastos de entrega y/o desplazamiento que se causen por la ejecución del contrato, así como también las variaciones de precio si a ellos hubiese lugar, deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia no asume costos adicionales.

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no puede contraer con El Contratista obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que esté vinculado a sus labores para dar cumplimiento al contrato.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar la correspondiente factura con el lleno de los requisitos del Estatuto Tributario.

El Contratista (proveedor de bienes y servicios) y el Supervisor del Contrato se obligan a seguir las siguientes directrices con respecto a la forma de pago:

PARÁGRAFO PRIMERO: Sólo podrán pagarse los bienes entregados efectiva y materialmente, y los servicios efectivamente prestados, en virtud de los contratos celebrados con el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Los supervisores de contrato y/o líderes de procesos avalarán informe de cumplimiento contractual, cuando se verifique que guarda concordancia con el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a cargo de los proveedores de bienes y servicios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los proveedores de bienes y servicios deberán expedir factura electrónica reuniendo todos los requisitos señalados en el Artículo 621 del Código de Comercio y el Artículo 617 del Estatuto Tributario, en caso de estar obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente.

La factura electrónica deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Su recepción por el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia se realizará en el correo electrónico: facturacion.electronica@fps.gov.co, el cual tendrá como único fin el mencionado anteriormente.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia adeudados a sus proveedores de bienes y servicios se sujetarán a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

PARÁGRAFO CUARTO: Los gastos de desplazamiento para la entrega de los productos y/o prestación de servicios requeridos para la ejecución del contrato deben estar incluidos dentro del valor total del contrato, por tanto, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no asume costos adicionales.

PARÁGRAFO QUINTO: El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no contraerá con sus proveedores de bienes y servicios obligación alguna respecto a salarios, prestaciones sociales y/o indemnizaciones de carácter laboral que correspondan al personal que vinculen a sus labores para dar cumplimiento al contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no efectuará reconocimiento por utilidades dejadas de percibir como consecuencia del aumento de la tasa de cambio o por cualquier otro concepto relacionado con la nacionalización o importación de los elementos contratados.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Para efectos de desembolsos los proveedores de bienes y servicios deberán acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. No obstante lo anterior, en caso tal que la normatividad determine que dichos pagos deben ser efectuados por el contratante, el contratista autoriza al contratante para descontar, al momento del pago de los honorarios, los montos correspondientes a las cotizaciones obligatorias y a las cotizaciones voluntarias que el contratista haya autorizado expresamente.

En el caso que los proveedores de bienes y servicios estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) deberán presentar documento emanado por el representante legal y/o el revisor fiscal al respecto.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los proveedores de bienes y servicios deberán presentar los documentos exigidos en el proceso contractual para el pago de las obligaciones a cargo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, a la entrega efectiva y material de los bienes o a la prestación efectiva de los servicios contratados, de acuerdo con la modalidad de pago establecida en el contrato y respetando las proyecciones de

pagos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) establecido para no incurrir en pérdidas del PAC asignado y bloqueo del PAC por incumplimiento.

PARÁGRAFO NOVENO: Los proveedores de bienes y servicios deberán seguir de forma estricta en la ejecución mensual del PAC, el horario de cierre y radicación de facturas y cuentas de cobros para tramitar en el sistema integrado de información financiera SIIF, informado de manera mensual por la Subdirección Financiera, radicando de manera oportuna los documentos correspondientes.

PARÁGRAFO DÉCIMO: Los supervisores de contrato y/o líderes de procesos, deberán, para aquellos contratos que se suscribieron después del día veinticinco (25) de cada mes, solicitar la programación del PAC para el mes siguiente, teniendo en cuenta que los cierres de pago por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Los supervisores de contratos y/o líderes de procesos que requieran hacer solicitudes de PAC extraordinario podrán realizarlo máximo el último día hábil del mes en curso, con el fin de que el GIT de Tesorería realice la solicitud el primer día hábil del mes siguiente, siempre y cuando el rubro por el cual solicita recursos no esté sancionado por presentar un INPANUT por encima de los límites permitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Tesoro Nacional.

PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los supervisores de contratos y/o líderes de procesos que requieran hacer solicitudes de aplazamiento de PAC, lo podrán efectuar en cualquier momento, sin embargo, para que el INPANUT no se vea afectado, este se debe solicitar el mes anterior antes de iniciar la ejecución del mes donde programó el PAC.

PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los supervisores de contratos y/o líderes de procesos realizarán el seguimiento semanal del trámite de cuentas programada para pago en el mes y una vez culminado el mes, deben verificar que el PAC programado se haya ejecutado en su totalidad.

PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO: Los proveedores de bienes y servicios que no presenten factura y/o cuenta de cobro con oportunidad en las fechas establecidas en la Circular de Cierre de la Subdirección Financiera se trasladará para el mes siguiente, siempre y cuando cuente con programación del PAC.

PARÁGRAFO DÉCIMO QUINTO: El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia realizará los pagos adeudados a sus proveedores de bienes y servicios en un plazo MÁXIMO DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, a la aceptación de la factura y/o de la cuenta de cobro respectiva.

En caso de que la Entidad requiera del proveedor de bienes y servicios alguna corrección o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones, dicha solicitud interrumpirá el cómputo del plazo para pago, el cual se continuará calculando a partir del día siguiente en que el proveedor realice los ajustes o subsanación en el cumplimiento de sus obligaciones.

Se exceptúan los pagos de bienes o servicios a entidades aseguradoras, así como el contrato de mutuo y otros contratos típicos o atípicos donde los plazos diferidos sean propios de la esencia del contrato respectivo, es decir, aquellos que, por la condición especial de su naturaleza, despacho, transporte o manejo por un único proveedor, exigen la cancelación en un plazo diferente al que fija la política general.

PARÁGRAFO DECIMO SEXTO: En el caso de los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud, estos deberán presentar al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia las facturas de venta con los soportes definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin que haya lugar a exigir soportes adicionales. El Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud es soporte obligatorio para la presentación y pago de la factura de venta, el cual será validado de conformidad con lo establecido por dicho Ministerio.

PARÁGRAFO DÉCIMO SÉPTIMO: El reconocimiento de pago de las facturas de venta y glosas de los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud atenderá los dispuesto en el Decreto 780 de 2016, la Ley 2024 de 2020, el Decreto 441 de 2022 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El compromiso presupuestal de esta contratación se encuentra amparado con los recursos de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	17425
FECHA	2025-08-01
VALOR	$34.961.166,00
PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN
DEPENDENCIA O UNIDAD	19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General
CDP No.	13725

FECHA	2025-08-01
VALOR	$22.996.314,00
PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA
DEPENDENCIA O UNIDAD	19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General

CDP No.	13625
FECHA	2025-08-01
VALOR	$7.000.000,00
PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN
DEPENDENCIA O UNIDAD	19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General

COMPRENDE VIGENCIAS FUTURAS: SI __NO _X_

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el Art 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015, las garantías que los proponentes o contratistas pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Se exigirá la garantía única que cubra los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá ser aportada de acuerdo con el Cronograma del Proceso y será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando cómo vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Será el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.5. del Decreto 1082 de 2015)	200 SMMLV	Deberá extenderse por el plazo del contrato

NOTA 1: El Contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de Aceptación de la Oferta, constituirá la garantía única a favor del FONDO que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, la cual se mantendrá

vigente durante el plazo de ejecución y de liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

NOTA 2: El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

13. ASUNTOS CONTRACTUALES

13.1 CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del Fondo, pudiendo éste negar la autorización de la cesión, en caso de ser aceptada, la cesión el cesionario deberá cumplir con los requisitos habilitantes y ponderables que haya ofertado el proponente adjudicatario.

13.2 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el FONDO podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al FONDO. B. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el FONDO le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que el FONDO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando éste incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del FONDO una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales. Para tal efecto, el FONDO observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

13.3 MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan, que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquier obligación señalada en el presente contrato a cargo del CONTRATISTA, y como apremio para que las atienda oportunamente, la entidad podrá imponerle, mediante Resolución motivada, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al CONTRATISTA, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. EL CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que la entidad le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior, salvo que EL CONTRATISTA demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

13.4 EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Puesto que el contratista ejecutará el objeto de este contrato con total autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vínculo laboral, ni subordinación alguna entre el personal empleado por el contratista y la Entidad. Por lo tanto, estará a cargo del contratista el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral.

13.5 CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato, serán de uso exclusivo de la Entidad, y el contratista se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

13.6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas sean resueltas de mutuo acuerdo, sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

14. SUPERVISIÓN

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida será ejercida por la **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS** del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia o por el funcionario que designe el ordenador del gasto, quien será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el contratista, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo

previsto en el Manual de Contratación, Manual de Supervisión e Interventoría del Fondo

15. NATURALEZA DE LA ACEPTACIÓN:

La comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta constituye, para todos los efectos, el contrato de prestación de servicios celebrado.

Formalmente,

ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

Firmado digitalmente por ELJACH DURANTE SAMIRA JULIETH

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
DIRECTORA GENERAL

Elaboró: Karen Yuliana Castaño – Abogada Secretaría General

Revisó: David Marín Giraldo – Abogado Oficina Asesora Jurídica
Jose Alberto Pumarejo Medina – Secretario General
Jairo Luis Quiceno Jiménez – Abogado Dirección General G

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmayola	MAURO OYOLA HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-02	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
Fecha y Hora Sistema:	1/08/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13625	**Fecha Registro:**	2025-08-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	7.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	7.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	7.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	15225	**Fecha Registro:**	2025-08-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ORTEGA MORAT NICOLAS
Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.08.01 14:06:37 -05'00'

Firma Responsable

OYOLA HERNANDEZ MAURO
Firmado digitalmente por OYOLA HERNANDEZ MAURO
Fecha: 2025.08.01 12:27:56 -05'00'

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmayola	MAURO OYOLA HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD
Fecha y Hora Sistema:	1/08/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17425	**Fecha Registro:**	2025-08-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	34.961.166,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	34.961.166,00	**Saldo x Comprometer:**	34.961.166,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	18825	**Fecha Registro:**	2025-08-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF						
					Total:	34.961.166,00	0,00	34.961.166,00	34.961.166,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ORTEGA MORAT NICOLAS
Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.08.01 14:07:58 -05'00'

Firma Responsable

OYOLA HERNANDEZ MAURO
Firmado digitalmente por OYOLA HERNANDEZ MAURO
Fecha: 2025.08.01 12:20:22 -05'00'

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpava	MARIA ERCILIA PAVA VANEGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-01	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-14-2:42 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17425 de fecha 2025-08-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	99025	**Fecha Registro:**	2025-09-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		19-14-01 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - SALUD			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	34.961.166,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	34.961.166,00	**Saldo x Obligar:**	34.961.166,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901451481	**Razón Social:**	HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	783371676	**Banco:**	RAPPIPAY COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50953886	**Nombre:**	SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	No. IPMC-FPS-013-2025	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-09-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
19-14-01 FCN Salud - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF		34.961.166,00	0,00		
					Total:	34.961.166,00	0,00	34.961.166,00	34.961.166,00

Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-14-01	FCN Salud - PAC - Gestión General	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-11-28	34.961.166,00	34.961.166,00	NINGUNO

ORTEGA MORAT NICOLAS
Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.10.14 14:58:02 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PAVA VANEGAS MARIA ERCILIA
Firmado digitalmente por PAVA VANEGAS MARIA ERCILIA
Fecha: 2025.10.14 14:44:09 -05'00'

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmayola	MAURO OYOLA HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-02	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
Fecha y Hora Sistema:	1/08/2025 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13725	**Fecha Registro:**	2025-08-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	22.996.314,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	22.996.314,00	**Saldo x Comprometer:**	22.996.314,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	15325	**Fecha Registro:**	2025-08-01	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	22.996.314,00	0,00	22.996.314,00	22.996.314,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

ORTEGA MORAT NICOLAS
Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.08.01 14:07:20 -05'00'

Firma Responsable

OYOLA HERNANDEZ MAURO
Firmado digitalmente por OYOLA HERNANDEZ MAURO
Fecha: 2025.08.01 12:33:20 -05'00'

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpava	MARIA ERCILIA PAVA VANEGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-02	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-14-2:40 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13725 de fecha 2025-08-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	96125	**Fecha Registro:**	2025-09-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	22.996.314,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	22.996.314,00	**Saldo x Obligar:**	22.996.314,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901451481	**Razón Social:**	HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	783371676	**Banco:**	RAPPIPAY COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50953886	**Nombre:**	SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	No. IPMC-FPS-013-2025	**Tipo:**	LOA - CARTA ACEPTACION	**Fecha:**	2025-09-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		22.996.314,00	0,00		
					Total:	22.996.314,00	0,00	22.996.314,00	22.996.314,00

Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-20	22.996.314,00	22.996.314,00	NINGUNO

ORTEGA MORAT NICOLAS
Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.10.14 14:58:38 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PAVA VANEGAS MARIA ERCILIA
Firmado digitalmente por PAVA VANEGAS MARIA ERCILIA
Fecha: 2025.10.14 14:43:47 -05'00'

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpava	MARIA ERCILIA PAVA VANEGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-14-02	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES
Fecha y Hora Sistema:	2025-10-14-2:33 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13625 de fecha 2025-08-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	96025	**Fecha Registro:**	2025-09-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		19-14-02 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA - PENSIONES			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	7.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	7.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	7.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901451481	**Razón Social:**	HATHENA ABOGADOS & ASESORES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	783371676	**Banco:**	RAPPIPAY COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50953886	**Nombre:**	SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE	**Cargo:**	DIRECTOR GENERAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	No. IPMC-FPS-013-2025	**Tipo:**	LOA - CARTA ACEPTACION	**Fecha:**	2025-09-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
19-14-02 FPS Pensiones - Gastos - Gestión General	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		7.000.000,00	0,00		
					Total:	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00

Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
19-14-02	FPS Pensiones - PAC - Gestión General	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-11-28	7.000.000,00	7.000.000,00	NINGUNO

ORTEGA MORAT NICOLAS

Firmado digitalmente por ORTEGA MORAT NICOLAS
Fecha: 2025.10.14 14:58:21 -05'00'

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PAVA VANEGAS MARIA ERCILIA

Firmado digitalmente por PAVA VANEGAS MARIA ERCILIA
Fecha: 2025.10.14 14:43:23 -05'00'